



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-12882915- -APN-SCPASS#SSS - Disposición RNAS 1-2770-3

VISTO el Expediente N° EX-2025-12882915- -APN-SCPASS#SSS, las Leyes N° 23.660 y N° 23.661, el Decreto N° 504 del 12 de mayo de 1998, la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 2165 del 23 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente del Visto se inicia a partir de la presentación efectuada por el Agente del Seguro de Salud OBRA SOCIAL PERSONAL ESTACIONES DE SERVICIO GARAGES PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO (R.N.A.S N.º 1-2770-3), en cumplimiento de la obligación de remitir la Cartilla prestacional correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Que, conforme las constancias obrantes en las actuaciones, el citado Agente del Seguro de Salud presentó los Anexos I (IF-2025-12882585-APN-SCPASS#SSS), II (IF-2025-32827144-APN-DTD#JGM), III (IF-2025-62522100-APN-DTD#JGM) y IV (IF-2025-12882873-APN-SCPASS#SSS) de la Cartilla prestacional, a los efectos de su correspondiente evaluación y posterior aprobación.

Que, del análisis efectuado por la GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL en el marco de sus competencias, se verificó que la documentación acompañada se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente, aplicable a las Cartillas prestacionales de los Agentes del Seguro de Salud.

Que la obligación de presentar anualmente las Cartillas prestacionales ante la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD se encuentra prevista en la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 2165/21, la cual establece los requisitos, procedimientos y contenidos que deben observarse en su confección.

Que dicha normativa fue dictada en el marco del Sistema Nacional del Seguro de Salud, el cual tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio del derecho a la salud, promoviendo, fomentando, implementando y perfeccionando las prestaciones médico-asistenciales con un enfoque integral e integrador, priorizando la accesibilidad con los mejores estándares de calidad y eficiencia posibles.

Que, en aras de garantizar la transparencia y condiciones de los planes y coberturas ofrecidos por los Agentes del Seguro de Salud, se ha estimado necesario implementar una serie de pautas, basadas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) vigente, que deben ser cumplidas para la aprobación de las Cartillas prestacionales por parte de la Autoridad de Aplicación.

Que, en ese contexto, resulta prudente asegurar el acceso efectivo de los beneficiarios a las Cartillas Prestacionales aprobadas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 504/1998 y sus normas complementarias, garantizando su debida publicación en el sitio web de cada Agente del Seguro de Salud.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD analizar y, en su caso, aprobar la Cartilla Prestacional presentada, que cumpla con los requisitos normativos, y disponer su posterior publicación, a fin de garantizar la equidad en el acceso a las prestaciones médico-asistenciales.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS toma la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996, 2710 del 28 de diciembre de 2012 y N° 440 del 27 de junio de 2025; y por la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 696 del 17 de febrero de 2025 y la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 579 del 5 de septiembre de 2006.

Por ello,

EL GERENTE DE CONTROL PRESTACIONAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Cartilla prestacional presentada por el Agente del Seguro de Salud OBRA SOCIAL PERSONAL ESTACIONES DE SERVICIO GARAGES PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO (R.N.A.S N.º 1-2770-3), correspondiente al período del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, conformada por los Anexos I (IF-2025-12882585-APN-SCPASS#SSS), II (IF-2025-32827144-APN-DTD#JGM), III (IF-2025-62522100-APN-DTD#JGM) y IV (IF-2025-12882873-APN-SCPASS#SSS) que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Intímase al Agente del Seguro de Salud OBRA SOCIAL PERSONAL ESTACIONES DE SERVICIO GARAGES PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO (R.N.A.S N.º 1-2770-3) a publicar la presente disposición junto con la Cartilla Prestacional, aprobada en el ARTÍCULO 1º, en su sitio web institucional, dentro del plazo de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento sumarial pertinente y aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente y aplicable.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Agente del Seguro de Salud que podrá interponer recurso de reconsideración y/o recurso de alza dentro de los VEINTE (20) y TREINTA (30) días respectivamente, contados a partir la notificación de la presente; o la acción judicial pertinente, conforme el Decreto Reglamentario N° 1759/1972 y su modificatorio, a elección del interesado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by DOMINA Miguel Gustavo
Date: 2025.07.24 10:17:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.24 10:17:25 -03:00

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:



CARTILLA PRESTACIONAL

ANEXO I

Este anexo determina la cobertura básica en: Atención Primaria de la Salud; Atención Secundaria; Internación; Salud mental; Rehabilitación; Odontología; Medicamentos; Otras coberturas.

COBERTURA OBLIGATORIA (PMO)

1. ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Se brinda una cobertura integral, es decir un abordaje biopsicosocial de los problemas de salud. Se asegura un mecanismo integrado de atención en los distintos niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria. Se provee de cuidados continuos a los beneficiarios, privilegiando su atención a partir de un médico de familia que sea el responsable de sus cuidados, y donde los beneficiarios referidos tengan el derecho a conocer el nombre de su médico, así como los de los demás proveedores de servicios, quienes están obligados a conocer y acompañar en forma integral a los pacientes en el cuidado de su salud, en su recuperación y en su rehabilitación.

1.1. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PRIMARIA

1.1.1. PLAN MATERNO-INFANTIL

Este programa comprende a las embarazadas y a los niños hasta los tres (3) años de edad.

Comprende:

Cobertura del 100% de la atención integral del embarazo, parto y del recién nacido hasta los tres (3) años, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27.611. Cobertura del 100% en medicamentos inherentes al estado de embarazo, parto y puerperio para la madre y del recién nacido para medicamentos ambulatorios no relacionados de modo directo con el embarazo y posterior nacimiento del niño. Cobertura del 100% en medicamentos para el niño hasta los tres (3) años de vida.

a) Atención del embarazo

En embarazos normales se realizará un control mensual hasta la semana 35, quincenal de la 35 a la 38 y semana desde la 38 hasta el parto. En embarazos de riesgo, se deberán contemplar controles sin restricciones, con la cobertura de los estudios que cada patología requiera.

b) Atención del recién nacido hasta los tres (3) años de vida

La atención del recién nacido hasta cumplir tres (3) años debe tener una cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio. Toda esta atención debe quedar exceptuada del pago de todo tipo de coseguros. Se cubrirán consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para los tres (3) primeros años de vida, siempre que ésta figure en el listado de

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

medicamentos esenciales.

Prestaciones incluidas en la Ley N° 26.279 con cobertura al 100%: fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinas, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis.

A fin de estimular la lactancia materna, no se cubrirán las leches maternizadas, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica. Se dará cobertura de leche medicamentosa, según Ley 27.305.

Se dará cobertura a las prestaciones contempladas en la ley 25.415, Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

1.1.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Este programa se orienta a mujeres desde los 18 años y sin límite de edad superior.

Tiene como objetivo principal contribuir a la reducción de la incidencia y mortalidad por esta enfermedad.

Deberá garantizarse la consulta ginecológica anual y el acceso oportuno con cobertura del 100% a las prácticas de pesquisa temprana/métodos de screening. La Superintendencia de Servicios de Salud publicará las actualizaciones que, basadas en la evidencia científica, deberán ser incorporadas en la presentación anual de la Cartilla Prestacional.

1.1.3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA

Este programa se orienta a mujeres desde los 35 años y sin límite de edad superior. Para mujeres con riesgo aumentado, se intensificará el control a edades más tempranas.

Se propone reducir la morbilidad y la mortalidad relacionadas con esta enfermedad, con la misión de promover y asegurar la calidad y equidad del cuidado de las mujeres de riesgo, con sospecha o confirmación de cáncer de mama.

El diagnóstico precoz del cáncer de mama es el instrumento más importante en el pronóstico de la enfermedad y la supervivencia de la paciente.

Deberá garantizarse la consulta ginecológica anual y el acceso oportuno con cobertura del 100% a las prácticas de pesquisa temprana/métodos de screening. La Superintendencia de Servicios de Salud publicará las actualizaciones que, basadas en la evidencia científica, deberán ser incorporadas en la presentación anual de la Cartilla Prestacional.

1.1.4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON

Este programa se orienta a pacientes mayores de 50 años o aquellos con factores de riesgo que aumentan la probabilidad de padecerlo.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

El diagnóstico precoz en cáncer de colon modifica los desenlaces de mortalidad, morbilidad y calidad de vida de los pacientes.

Deberá garantizarse los controles periódicos a través de rastreos con estrategia de sangre oculta en

materia fecal y/o colonoscopia. La Superintendencia de Servicios de Salud publicará las actualizaciones que, basadas en la evidencia científica, deberán ser incorporadas en la presentación anual de la Cartilla Prestacional.

1.1.5. PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

Este programa se orienta a la totalidad de la población beneficiaria, en especial a embarazadas y menores de 18 años.

Toda práctica incluida en el programa tendrá una cobertura del 100% a cargo de la Obra Social.

a) Acciones:

- Desarrollar una campaña por medio de trípticos o cualquier otro tipo de información en beneficio de la salud bucal.
 - Examen del niño sano para la detección de caries.
 - Topificaciones con flúor y enseñanza del cepillado dental.
 - Orientación nutricional con el objeto de racionalizar el consumo de productos causantes de caries.

1.1.6. PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

Este programa se orienta a la población sexualmente activa, independientemente de la edad.

b) Objetivos

- Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia
- Disminuir la morbimortalidad materno-infantil
- Prevenir embarazos no deseados
- Promover la salud sexual de los adolescentes
- Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías genital y mamarias;
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

- Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

c) Cobertura

- A demanda de los beneficiarios y sobre la base de estudios previos, se podrán prescribir y suministrar
- los métodos y elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquellos aprobados por la ANMAT
- Cobertura al 100% de ligadura de trompas y vasectomía, según lo establece la Ley 26.130.
- Cobertura de Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE), de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 232/07 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Cobertura al 100% de implante subdérmico, sistema intrauterino de liberación de levonorgestrel (SIU/DIU-LNG), Dispositivo Intrauterino (DIU-Cu), su colocación y extracción, como métodos anticonceptivos, de conformidad con la Ley 25.673 y la Resolución 2922/2019-MSyDS.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

2. ATENCIÓN SECUNDARIA

Todas las especialidades de cobertura obligatoria

2.1. ESPECIALIDADES

Anatomía Patológica	Anestesiología
Cardiología	Cirugía cardiovascular
Cirugía de cabeza y cuello	Cirugía general
Cirugía infantil	Cirugía plástica reparadora
Cirugía de tórax	Clínica médica
Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.	Endocrinología
Infectología	Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
Gastroenterología	Geriatría
Ginecología	Dermatología
Hemoterapia	Medicina familiar y general
Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento	Nefrología
Neonatología	Neumonología
Neurología	Nutrición
Obstetricia	Hematología
Oftalmología	Oncología
Ortopedia y traumatología	Otorrinolaringología
Pediatría	Psiquiatría
Reumatología	Terapia intensiva
Urología	

- Se asegura la consulta en consultorio e internación.
- Se asegura la consulta de urgencia y emergencia en domicilio.
- En los mayores de 65 años que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio con un coseguro, según lo previsto por la Resolución N° 58/2017 del Ministerio de Salud de la Nación o la norma que la sustituya.
- En todo otro grupo etario donde el paciente esté imposibilitado de desplazarse, quedará a discreción de la auditoría del Agente del Seguro la provisión de atención programada en domicilio
- Se incorpora la modalidad de consultas remotas mediante el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsultas, siempre que se asegure la misma calidad de atención médica integral, según lo dispuesto por la Resolución N° 282/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

2.2. PRÁCTICAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AMBULATORIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS.

- Se dará cobertura a todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas detalladas en el Anexo II del Plan Médico Obligatorio (Resolución MSAL 201/2002 PMO), considerando el material descartable y los medios de contraste como parte de la prestación que se realiza.
- Se incorpora la emisión de órdenes para prácticas y estudios a través de mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería vía web, mail, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27.553 y Resolución 282/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

3. INTERNACIÓN

Se asegura el 100% de la cobertura en la internación en cualquiera de sus modalidades (**institucional, hospital de día o domiciliaria**). Todas las prestaciones y prácticas que se detallan en el Anexo II de la Resolución N° 201/2002 MSAL, se encuentran incluidas dentro de la cobertura.

Comprende la internación clínico-quirúrgica general y especializada, programada y de urgencia, de baja, mediana y alta complejidad y cirugía ambulatoria.

4. SALUD MENTAL –ADICCIONES- ALCOHOLISMO

Se dará cobertura según **Ley N° 24.455**, al 100% de los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos.

Los beneficiarios contarán con una atención ambulatoria y de internación tanto para desintoxicación como de internación en comunidades a través de los siguientes servicios: Consulta y Orientación, Hospital de Día, Hospital de Noche, Internación Psiquiátrica para desintoxicación con terapéutica y medicación específica, Internación en “comunidades terapéuticas” autorizadas.

Asimismo, se debe asegurar la cobertura prevista en la Ley N° 26.657 y en el decreto reglamentario N° 603/2013, sin limitaciones en cuanto al número de sesiones ni los días de internación. Esto incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagogía, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia de familia y de pareja, psicodiagnóstico.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

En la internación se cubrirán patologías agudas en las modalidades institucional u hospital de día.

5. REHABILITACIÓN

Se dará el 100% de cobertura ambulatoria para rehabilitación motriz, psicomotriz, fonoaudiología, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial

- Kinesioterapia: hasta sesiones por beneficiario por año calendario
- Fonoaudiología: hasta sesiones por beneficiario por año calendario
- Estimulación temprana: en los términos que se define en el Anexo II de la Resolución 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Grandes accidentados y otras patologías graves crónicas: hasta 6 meses, pudiendo ser prorrogado este plazo por autorización de la Auditoría Médica de Prestaciones y/o la Coordinación Prestacional mientras se documente un progreso objetivo en la evolución y por plazos no mayores de un mes por vez.

6. ODONTOLOGÍA

- **Consulta. Diagnóstico. Fichado y plan de tratamiento:** incluye examen, diagnóstico y plan de tratamiento. Se considera como primera consulta y comprende la confección de la ficha odontológica.
- **Consulta de urgencia:** Se considera consulta de urgencia a toda consulta sin turno previo, que resuelva la demanda espontánea. El beneficiario, una vez resuelta la urgencia, podrá consultar a su odontólogo general para iniciar el tratamiento definitivo de la patología que lo afecte. No se contempla dentro de esa consulta la realización de prácticas no cubiertas, a excepción del cementado de puentes

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

y coronas que no requieran de restauración protética.

- Cobertura de las prácticas detalladas en Resolución N° 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación.

7. MEDICAMENTOS

Ley N° 25.649 y Decreto N° 987/2003, de Promoción de la Utilización de Medicamentos por su nombre genérico.

Conforme lo establece el art. 2° de la Resolución N° 310/2004 del Ministerio de Salud de la Nación, modificatoria de la Resolución N° 201/2002 MSAL, contemplando:

- Cobertura del de los medicamentos ambulatorios de uso habitual que figuran en el Anexo III
- Cobertura del con auditoría previa para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, conforme el precio de referencia (monto fijo) que se publica en el Anexo IV y para las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento, que allí se individualizan (7.1), a fin de propiciar el cumplimiento de los tratamientos evitando las complicaciones propias del abandono de los tratamientos referidos. Constituye una medida sanitaria que mejora la accesibilidad económica de los beneficiarios y que también evita los gastos generados por el incumplimiento terapéutico.

Actualización mensual Ministerio de Salud de la Nación - Seguimiento de Precios

<https://www.argentina.gob.ar/salud/seguimiento-precios/2022>

[Resolución 27/2022 Ministerio de Salud de la Nación](#)

Los medicamentos utilizados durante la internación tienen cobertura del 100%.

Cobertura del 100%

- Eritropoyetina destinada al tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica.
- Dapsona, destinada al tratamiento de lepra en cualquiera de sus formas clínicas.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

- Medicamentos de uso oncológico según recomendaciones o protocolos que aprobara la autoridad de aplicación.
- Inmunoglobulina antihepatitis B según recomendaciones de uso del Anexo III de la Resolución N° 310/04 MSAL.
- Cobertura de la piridostigmina (comp.60mg.) destinado al tratamiento de la Miastenia Gravis de acuerdo con la Resolución N° 791/99 MSyAS.
- Cobertura del 100% de los medicamentos de uso anticonceptivo incluidos en los Anexos III y IV de la Resolución 310/04 y que se encuentran explícitamente comprendidos en la norma de aplicación emergente de la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable. Cobertura del 100% de:
- Anticonceptivos intrauterinos, dispositivos de cobre. Condones con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas, comprendidos en el Programa de Salud sexual y Procreación Responsable.
- Cobertura del 100% de la medicación de soporte clínico de la quimioterapia destinada a la prevención y tratamiento de los vómitos inducidos por los agentes antineoplásicos según los protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.
- Cobertura del 100% de la medicación analgésica destinada al manejo del dolor de pacientes oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.
- Cobertura al 100% de los medicamentos destinados a los pacientes comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.
- Cobertura de medicamentos de alternativa terapéutica, según las recomendaciones de uso establecidas en el Anexo V (7.1).
- En el caso de consultas remotas a través de plataformas de teleconsulta, se autoriza la prescripción de medicamentos en recetas por vía de mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería vía web, mail. Ley 27.553, Resolución N° 281/2020 MSAL y N° 696/2020 MSAL.

Análogos de la gonadotropina: Leuprolida Acetato (también conocido como Leuprolideacetato o Acetato de leuprolida), Triptorelina y Triptorelina pamoato, para tratamiento de la Pubertad Precoz Central, de

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

conformidad con la Resolución N° 3437/2021-MS.

8. OTRAS COBERTURAS

8.1. CUIDADOS PALIATIVOS

El cuidado paliativo es la asistencia activa y total de los pacientes por un equipo multidisciplinario, cuando la expectativa de vida del paciente no supera el lapso de 6 meses, por no responder al tratamiento curativo que le fue impuesto. Los objetivos aquíserán aliviar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial del paciente. La cobertura estará dada en función del marco general que marca el PMO, brindando las prestaciones que se mencionan en los Anexos II y III con un 100% de cobertura.

8.2. HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA

La cobertura será del 100%. Constituye requisito indispensable la inscripción de los pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento. La auditoría Médica establecerá la modalidad a ser cubierta según la necesidad individual de cada beneficiario.

Tendrá cobertura de Eritropoyetina al 100%.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

8.3. OTOAMPLÍFONOS - AUDÍFONOS

Se asegura la cobertura de otoamplífonos al 100% en niños de hasta 15 años, a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.

8.4. COBERTURA EN ÓPTICA

Se asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años, salvo cambio de graduación.

8.5. PRÓTESIS Y ÓRTESIS

La cobertura será del 100% en prótesis e implantes de colocación interna permanente y del 50% en ortesis y prótesis externas.

Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto. Sólo se admitirán prótesis importadas cuando no exista similar nacional.

8.6. TRASLADOS

Se da cobertura al 100% a aquellos afiliados que no puedan trasladarse desde, hasta o entre establecimientos de salud y cuyo traslado sea necesario para el diagnóstico y/o tratamiento de su

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

patología.

La Auditoría Médica podrá autorizar otros traslados de acuerdo con la necesidad de los beneficiarios.

9. COBERTURA ESPECÍFICA

9.1. DISCAPACIDAD

Se garantiza el acceso integral a la cobertura establecida en la Ley N° 24.901 y su Decreto reglamentario, en el marco del Nomenclador de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad según lo establecido por resolución N° 428/99 MSAL y normas complementarias.

9.2. VIH – HEPATITIS VIRALES- OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL - ITS Y TUBERCULOSIS –TBC- Ley N° 27.675 y DCTO-2022-805-APN-PTE

Respuesta integral e intersectorial basada en atención primaria de la salud –APS-, garantizando la prevención, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria y reducción de riesgos y daños.

Comprende cuidados paliativos y rehabilitación de estas patologías, incluyendo las asociadas, derivadas y concomitantes, así como los efectos adversos derivados.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:



9.3. OBESIDAD

Se dará cobertura, según Ley N° 26.396 RESOL-2022-1420-APN-MS

- a. COBERTURA DE PERSONAS ADULTAS CON ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC) IGUAL O MAYOR A TREINTA (30)

9.3.1.COBERTURA AMBULATORIA

- a) Consultas en el primer nivel de atención.
- b) Consultas con licenciado/a en nutrición y/o médico/a especialista en nutrición.
- c) Interconsulta con médico/a con experticia en obesidad.
- d) Consultas con psicólogo/a y/o psiquiatra.
- e) Consultas con equipo interdisciplinario (licenciado/a en nutrición y/o médico/a especialista en nutrición, médico/a con experticia en obesidad y psicólogo/a y/o psiquiatra).

9.3.2.TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO

Estarán cubiertos con el SETENTA POR CIENTO (70%) de descuento:

- ORLISTAT Inhibidor de la absorción de grasas

9.3.3.TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS

- 9.3.3.1.** Podrán acceder al tratamiento quirúrgico las personas que cumplan los siguientes criterios de inclusión:

- 9.3.3.1.1.** Edad de DIECIOCHO (18) a SETENTA (70) años Índice de Masa Corporal mayor de CUARENTA (40) kg/m² (con o sin comorbilidades) o mayor a TREINTA Y CINCO (35) kg/m² con al menos una de las siguientes comorbilidades (Los IMC considerados corresponden a los previos al descenso de la preparación preoperatoria):
 - Diabetes Mellitus Tipo 2•
 - Hipertensión arterial•
 - Apnea/Hipopnea obstructiva del sueño (SAHOS)•
 - Enfermedad articular con gran limitación funcional•
- 9.3.3.1.2.** Riesgo quirúrgico aceptable, es decir tener controladas las comorbilidades antes de la cirugía según escala ASA (American Society of Anesthesiologists Physical Status Scale).
- 9.3.3.1.3.** Haber intentado otros métodos no quirúrgicos para control de la obesidad bajo supervisión médica, por lo menos por DOCE (12) meses, sin éxito o con éxito inicial, pero volviendo a recuperar el peso perdido, estableciéndose como tratamiento a

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

contactos de al menos UNA (1) vez por mes con equipo interdisciplinario o consultas individuales con médico/a o licenciado/a en nutrición más psicoterapia, en forma ininterrumpida.

9.3.3.1.4. Consentimiento informado. Aceptación y deseo del procedimiento, siendo esta una decisión informada y consensuada con el equipo tratante, con compromiso de los requerimientos del mismo evaluado por el equipo multidisciplinario, valorándose expectativas y evaluando las posibilidades de efectuar el correcto seguimiento.

9.3.3.1.5. Estabilidad psicológica.

9.3.3.1.6. Toda la información recabada en los criterios de inclusión debe ser volcada en un resumen de historia clínica que avale la aptitud para efectuar la cirugía y que especifique la falta de criterios de exclusión. Este resumen debe ser suscrito por:

- a) Cirujano/a capacitado/a en cirugía bariátrica.
- b) Médico/a que realiza el tratamiento integral con experiencia y capacitación en obesidad,
- c) Licenciado/a en nutrición y/o médico/a nutricionista
- d) Especialista en Salud Mental (Psicólogo/a y/o médico/a psiquiatra)

9.3.3.2. En el caso de tener alguna comorbilidad endocrina o psiquiátrica, el especialista de dichas áreas debe firmar junto al equipo antes citado el pedido de cirugía, confirmando la estabilidad del paciente.

9.3.3.2.1. Procedimientos Quirúrgicos con cobertura:

- a) Manga Gástrica o Gastrectomía en Manga.
- b) Bypass Gástrico, en sus dos modalidades: "Clásico en Y de Roux" y "1(una) Anastomosis BAGUA".

9.3.4.COBERTURA DEL SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO POST-QUIRÚRGICO:

9.3.4.1. Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con médico/a especialista en nutrición y/o licenciado/a en nutrición.

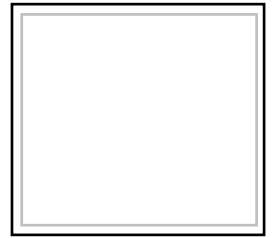
9.3.4.2. Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con médico/a con formación en obesidad.

9.3.4.3. Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con psicólogo/a y/o psiquiatría.

9.3.4.4. Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con cirujana/o o

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

equipo quirúrgico. O bien

9.3.4.5. Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con equipo interdisciplinario.

9.4. CELIAQUÍA

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.588** y su modificatoria **Ley N° 27.196** y Decreto Reglamentario N° 218/2023 –PEN.

Se garantiza el acceso a las determinaciones incluidas en la Resolución N° 1408/2017 MSAL a fin de acreditar la condición de paciente celíaco mediante la “constancia médica de Enfermedad Celiaca”.

Según lo indicado en el artículo 9, se garantiza una cobertura dineraria equivalente al 27,5% del valor de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) para una persona adulta de entre 30 y 60 años que, según la última actualización del 23 de abril de 2023 corresponde al monto fijo de \$7.806,73. Esta suma se actualiza semestralmente.

9.5. ENFERMEDADES POCO FRECUENTES – Ley 26.689 - Res. 641/2021 MSAL

Cobertura integral para el cuidado de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes según

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

9.6. IDENTIDAD DE GÉNERO

Se dará cobertura, según lo establecido en la **Ley N° 26.743**, a tratamientos hormonales como quirúrgicos de reasignación genital total o parcial y según **Resolución N° 3159/2019-MSyDS a los tratamientos de Hormonización**.

9.7. DIABETES MELLITUS

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.914** y **RESOL-2022-2820-APN-MS** cuyo Anexo I prevé la cobertura al 100% en medicamentos y reactivos de autocontrol para pacientes diabéticos (cualquier tipo), como así también en cantidades necesarias, según lo prescriba su médico. Cobertura del 100% en insulina, jeringas y agujas; tiras reactivas e hipoglucemiantes orales. Para pacientes diabéticos insulino dependientes lábiles participantes en programas específicos de prevención secundaria se seguirán los lineamientos del tratamiento intensificado, según la resolución vigente.

En su Anexo II se establece el nuevo Certificado que estará vigente mientras el paciente sea crónico y el Anexo III establece la creación de Programa de Educación Diabetológica para el Automanejo (EDAM).

9.8. REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.862** y **decreto reglamentario 956/2013**.

Tiene por objeto garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico- asistenciales de reproducción médicamente asistida.

Se entiende por reproducción médicamente asistida a los procedimientos y técnicas realizados con

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

asistencia médica para la consecución de un embarazo. Quedan comprendidas las técnicas de baja y alta complejidad que incluyan o no la donación de gametos y/o embriones.

Podrán incluirse nuevos procedimientos y técnicas desarrollados mediante avances técnico- científicos, cuando sean autorizados por la autoridad de aplicación.

Se brinda al 100% la cobertura integral interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos y las terapias de apoyo y los procedimientos y las técnicas que la Organización Mundial de la Salud define como de reproducción médicamente asistida.

9.9. CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.872**, a las cirugías reconstructivas como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.

9.10. ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se dará cobertura según **Ley N° 27.043**.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

9.11. PACIENTES OSTOMIZADOS

Se dará cobertura total de los dispositivos y elementos accesorios para las personas ostomizadas según lo establece la **Ley N° 27.071**.

9.12. ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LOS SUJETOS QUE PRESENTAN DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE

Se dará cobertura según **Ley N° 27.306**.

9.13. LECHE MEDICAMENTOSAS

Se dará cobertura, según **Ley N° 27.305**, que establece la obligatoriedad de la cobertura integral de leche medicamentosa para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas, las que quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), sin límite de edad para esta cobertura. Requiere prescripción médica que justifique la indicación.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

9.14. PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS TRASPLANTADAS (LEYES N° 26.928 y 27.447)

Garantizar a las personas trasplantadas y las que se encuentren en lista de espera la cobertura del ciento por ciento (100%) en la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén, directa o indirectamente, relacionadas con el trasplante.

9.15. FIBROSIS QUÍSTICA

Según la Ley 27.552 y la Resolución 2894/2019 MSAL, se dará cobertura al 100 % de los medicamentos y productos médicos destinados al tratamiento de la Fibrosis Quística incorporada al apartado 7.3 del Anexo I de la Resolución N° 201/02 MSAL.

El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (VIGIA) en el ámbito de la Seguridad Social (según ordena el Decreto 865/2000), a fin de garantizar la salud de la población en especial en emergencias sociales en donde hay que adoptar todas las medidas necesarias para que el número de personas vulnerables a enfermedades transmisibles y no transmisibles no aumente.

Cobertura total del cien por ciento (100%) de las prestaciones que sean indicadas por los médicos profesionales y que necesiten las personas con fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis, debiendo otorgar cobertura integral de medicamentos, suplementos dietarios y nutricionales, equipos médicos, kit de tratamientos, terapias de rehabilitación y todas las prestaciones que sean indicadas por los profesionales médicos". La Disposición 2/2022 especifica la canasta de medicamentos.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

9.16. INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE/ILE)

En el marco de la Ley 27.610, se dará cobertura integral y oportuna a las personas gestantes a fin de acceder a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto.

Art. 4º- Interrupción voluntaria del embarazo. Las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar tienen derecho a decidir y acceder a la interrupción de su embarazo hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional

Art. 5º- Derechos en la atención de la salud. Toda persona gestante tiene derecho a acceder a la interrupción de su embarazo en los servicios del sistema de salud con su asistencia, en un plazo máximo de diez (10) días corridos desde su requerimiento y en las condiciones que se establecen en la presente ley y en las leyes 26.485, 26.529 y concordantes.

Información disponible en la página web institucional y <https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual/acceso-la-interrupcion-del-embarazo-ive-ile>

9.17. Ley N° 27.611 de 1.000 días

Art. 16: La ley garantiza 100% de cobertura de “todas las prestaciones alcanzadas por el ‘Modelo de Atención y Cuidado Integral’ que fije la Autoridad de Aplicación.

Art. 20° del Anexo I: Todo fármaco designado como medicamento esencial dentro del listado de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, destinado a embarazo, parto, posparto y durante los primeros TRES (3) años de vida de toda persona, quedando asimismo incluido todo aquel que sea incorporado como medicamento esencial por parte de la Autoridad de Aplicación, a efectos de la ley que se reglamenta por el presente.

Se garantiza la provisión de toda leche fortificada y/o de otras fórmulas alimentarias requeridas por niños o niñas que no acceden a la lactancia por razones justificadas y cuenten con prescripción del médico o de la médica o equipo de salud en los términos en que fije la Autoridad de Aplicación, así como los alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable en el embarazo y la niñez, en el marco de los programas disponibles al efecto.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Se otorga además cobertura de todas las vacunas incluidas en el Calendario de Vacunación que sean obligatorias para las personas gestantes y niños y niñas de hasta tres años de edad.

**9.18. LEY N° 27.674 DE RÉGIMEN DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE
CON CÁNCER- Decreto 68/2023**

Se brinda al niño, niña y adolescente con cáncer una cobertura del ciento por ciento (100%) en las prestaciones previstas en la presente ley, para las prácticas de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica y todas aquellas tecnologías que pudieran estar directa o indirectamente relacionadas con el diagnóstico oncológico según lo establecido en el decreto reglamentario y normas complementarias.

**9.19. LEY N° 27.675 RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES Y OTRAS INFECCIONES -
DECRETO 805/2022**

Arts. 2 y 3: Cobertura por parte de los sujetos obligados de la respuesta integral e intersectorial al VIH, las hepatitis virales, la TBC y las ITS, entendida como “aquella que basada en la estrategia de la atención primaria de salud (APS) garantiza la investigación, prevención integral y combinada, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria (social, legal, psicológica, médica y farmacológica), y la reducción de riesgos y daños del estigma, la discriminación y la criminalización, incluyendo también los cuidados paliativos y la rehabilitación de conformidad con las recomendaciones establecidas en las Guías de Práctica Clínica (GPC) específicas del MINISTERIO DE SALUD en su versión más actualizada.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

9.20. Ley N° 27.696 de Abordaje Integral de Personas Víctimas de Violencia de Género

Art. 1: Se ofrecen todas las terapias médicas, psicológicas, psiquiátricas, farmacológicas, quirúrgicas, y toda otra atención que resulte necesaria para el abordaje integral de personas víctimas de violencia de género.

9.21. OTRAS AMPLIACIONES DE COBERTURA

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

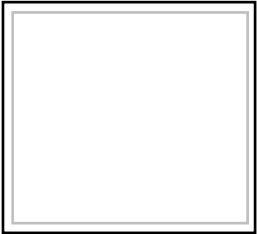
10. EXCLUSIONES DE COBERTURA

Los tratamientos, prácticas o cirugías enunciados a continuación no son de cobertura obligatoria, salvo que fueren incluidos en sus cartillas y/o planes por parte de los Agentes del Seguro de Salud o Entidades de Medicina Prepaga.

- No avalados científicamente
- En etapa experimental.
- Que se opongan a normas legales vigentes
- Que se contrapongan al proceso natural de vida del individuo
- Supuestos atendidos por las ART
- Extras sanatoriales
- Ambulancia aérea
- Podología, cosmiatría, hidroterapia. Terapias o curas de revitalización o rejuvenecimiento, anti-stress
- Medicina alternativa
- Tratamientos y operaciones no reconocidas por Sociedades Científicas y/o Instituciones Oficiales
- Antiseborreicos, bio-organoterápicos capilares, champúes (salvo para pediculosis)
- Tratamientos desensibilizantes de alergias/vacunas que no figuren en el Manual Farmacéutico.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

11. OBSERVACIONES

OSPESCHA 2025

OBRA SOCIAL PERSONAL ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS Y

LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

R.N.O.S N° 1-2770-3

CARTILLA MÉDICA 2025

ASPECTOS GENERALES

La presente cartilla de **OSPESCHA** tiene por objeto fundamental, facilitar al beneficiario una rápida ubicación de los diferentes prestadores: sanatorios, clínicas, centros asistenciales, cuerpo médico, farmacias, delegaciones, centros de orientación y coordinación, venta de ordenes de consultas, etc.

Para tener acceso a los servicios es requisito fundamental la presentación de la correspondiente credencial habilitante (carnet) y el último recibo de sueldo, en nuestra Sede Central o en cualquiera de nuestras Delegaciones y/o Centros de Orientación y coordinación.

Como beneficiario, Ud. adquirirá las órdenes de consultas que estarán acompañadas de recetarios para la prescripción de medicamentos que, adquiridos en las farmacias adheridas, tendrán los descuentos correspondientes. Con dicha Orden de Consulta Ud. podrá acceder a cualquiera de las entidades y profesionales que detallamos en esta cartilla.

Ante cualquier inconveniente en el servicio, solicitamos hacer las consultas del caso personalmente y/o telefónicamente, en la Delegación y/o Centro de Orientación y Coordinación de su zona.

VALIDEZ DE LA CARTILLA

La presente cartilla tiene una validez de un (1) año. Las modificaciones que se produzcan en la misma relativa a altas, bajas, modificaciones en el padrón de prestadores o las modalidades de atención y mecanismos relacionados con la utilización de servicios, serán comunicadas en boletines cuatrimestrales de distribución masiva y gratuita a los beneficiarios de la Obra Social.

CREDENCIAL

EMISIÓN, ENTREGA Y UTILIZACIÓN

La credencial identifica en forma unívoca al afiliado de **OSPESCHA** en cualquiera de las instancias en las que se quiera acceder al sistema prestacional. El uso de credencial para el titular beneficiario y/o miembros de su grupo familiar incluidos en la cobertura, es requisito indispensable para la solicitud de turnos, la autorización de prácticas e internaciones y la compra de medicamentos, así como cualquier otra gestión relacionada con la utilización de servicios de la Obra Social.

REGIMEN DE OPCION DE CAMBIO DE OBRA SOCIAL

(RESOLUCION N° 1216/2020)

GESTION DE CREDENCIAL

1. Una vez finalizado el trámite de “Opción de cambio” que deberá ser ejercida en forma personal por el beneficiario de Sistema Nacional del Seguro de Salud, ingresando a través de aplicativo que estará disponible en el sitio web institucional de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.
2. El link deberá encontrarse disponible y fácilmente visible en la pagina web institucional de de la Obra Social **OSPESCHA**
3. Al ingresar a la aplicación, el beneficiario deberá autenticarse mediante el ingreso de su CUIT/L y clave fiscal, lo que será certificado a través de la AFIP. Una vez autenticado, el beneficiario deberá completar el formulario de opción de cambio digital.
4. Al aceptar el formulario, el sistema validara los datos consignados y remitirá un correo electrónico a la dirección informada por el beneficiario, a fin de que éste confirme el trámite dentro de las 48 horas.
5. El beneficiario deberá ingresar a su casilla de correo electrónico y confirmar el tramite (en caso de no observarse el correo en la bandeja de entrada, se sugiere revisar la carpeta de correo no deseado), dentro del lapso de 48 horas posteriores al envío. Como resultado de dicha confirmación, se le asignará -a partir de ese momento- un numero identificadorio univoco al trámite.
6. La impresión de la confirmación de la asignación de la Obra Social elegida será documento suficiente para recibir cobertura, a partir del primer día del tercer mes posterior a dicha confirmación.
7. Un vez finalizado el trámite indicado en el numeral anterior, el beneficiario tendrá que realizar los tramites de la incorporación personal y de su grupo familiar en la obra social elegida, la cual deberá recibir este trámite dentro de los QUINCE (15) días posteriores al referido pedido de incorporación, bajo apercibimiento de aplicar la suspensión de la posibilidad de continuar recibiendo opciones de cambio de beneficiario de todos los regímenes.

Para gestionar la Credencial, el beneficiario deberá acreditar ante la Obra Social: Constancia de asignación de Obra Social, emitido por la SSSalud, Anexo I (Resolución N° 1216/2020), el Alta Temprana emitida por la A.F.I.P o por expresa Certificación del Empleador. (si correspondiere).

- a. Se confecciona una ficha de afiliación a **OSPESCHA**, que reviste el carácter de declaración jurada para los datos que allí se consignan. Como así también la Opción de Cambio (si correspondiere.)
- b. Deberá adjuntarse a la mencionada ficha la siguiente documentación:
 - . Fotocopias DNI del titular y del grupo familiar.
 - . Cónyuge: Fotocopia de la Libreta o Certificado de Matrimonio para el titular casado.
 - . Concubinos: Información sumaria expedida por Juzgado Civil o Juzgado de Paz.
 - . Afiliados contratados: Fotocopia del Contrato de trabajo.
 - . Afiliados por Opción de Cambio: Fotocopias de Recibos de sueldo (3 últimos meses).
 - . Afiliados Monotributistas: Constancia de asignación de Obra Social, emitido por la SSSalud, Anexo I (Resolución N° 1216/2020), Fotocopias de Constancias de Pago (3 últimos meses).

Incorporacion de familiares:

Hijos: DNI y Certificado de Nacimiento. En caso de hijos discapacitados, deberá presentar Certificado de Discapacidad expedido por autoridad competente.

Hijo de Cónyuge y/o Concubino:

DNI y Certificado de Nacimiento.

Información sumaria.

Certificación de CODEM negativo de padre o madre biológicos, expedida por ANSES.

Guarda y Tutela:

DNI y Certificado de Nacimiento.

Documentación que acredite el vínculo con el titular.

Información Sumaria expedida por Juzgado Civil o Juzgado de Paz.

Hijos mayores de 21 años: en caso de discapacidad continúan con la prestación.

Si cursan estudios terciarios presentarán Certificación de Estudios regulares de establecimientos oficiales y tendrán cobertura hasta los 25 años inclusive.

Personas a cargo por vínculo de consanguinidad: ascendiente padre y/o madre y descendientes (nieto): DNI y documentación que acredite el vínculo.

Certificación del ANSES que acredite la falta de cobertura de salud a nivel nacional, provincial y municipal de la persona a incorporar.

Si es menor de 60 años sólo se incorporan personas discapacitadas. Cuando se trate de mayores, deben tener 60 años o más o encontrarse incapacitados para trabajar.

El aporte a la Obra Social será de 1,5% adicional en los tres (3) últimos recibos de sueldo en personal dependiente y en monotributistas, el monto que correspondiere en tal caso.

c. Una vez conformados todos los requisitos para confeccionar el legajo del titular y su grupo familiar, se procede al registro del ingreso en el sistema informático, en el Aplicativo Padrón de Beneficiarios.

d. La emisión de la credencial se producirá en forma inmediata, con vigencia a partir del primer día del tercer mes posterior a su confirmación. En los casos de beneficiarios con domicilio en el interior de la Provincia, tanto la recepción de documentación como entrega de credenciales, serán realizadas en Delegaciones o Centros de Orientación y Coordinación correspondientes.

VALIDEZ DE LA CREDENCIAL: 1 AÑO CALENDARIO

REGIMEN DE TURNOS

Los turnos podrán solicitarse en los Centros de Orientación y Coordinación de Servicios, personal o telefónicamente, debiendo acreditar su condición de beneficiario con la credencial habilitante. Esta normativa rige para gestionar turnos con prestadores.

REGIMEN DE AUTORIZACIONES

Las prácticas ambulatorias de baja complejidad requieren de una autorización administrativa, tanto para la sede central como en el resto de las Delegaciones y/o Centros de Coordinación, pagando el coseguro correspondiente.

Las prácticas de alta complejidad requieren autorización previa de Auditoría Médica en Sede Central. La autorización en el interior se solicitará vía FAX desde los centros de Orientación y Coordinación de Servicios, la cual operará dentro de las 24 hs., como máximo, de efectuada la solicitud de autorización. En caso de día inhábil, será posterior a la prestación del servicio. Estas serán válidas únicamente si son realizadas por los responsables de cada delegación.

Las solicitudes se podrán gestionar personalmente, por mail y/o comisionista, presentando en todos los casos carnet habilitante, último recibo de sueldo y abonando el coseguro correspondiente.

Importante: Para autorización de estudios de alta complejidad, el afiliado deberá presentar Historia Clínica confeccionada por el médico tratante, que justifique el pedido.

MEDICAMENTOS

DISPOSICIONES GENERALES

DATOS QUE DEBE TENER LA RECETA

- **APELLIDO y NOMBRE**, Fecha, Número de Afiliado completo, categoría, correspondiente al miembro del grupo familiar para el cual está formulada.
- Detalle del medicamento: nombre comercial (genéricos y fórmulas magistrales) y cantidad (en números y letras).
- **Firma y sello del médico** al pie de la misma.
- El diagnóstico debe corresponder a la receta.
- **IMPORTANTE:** Recomendamos controlar la correcta confección de la receta antes de retirarse del consultorio médico, evitando así su rechazo en las farmacias. Toda la receta deberá ser confeccionada con la misma letra y tinta. En caso de Enmienda, la misma deberá ser salvada con sello y firma del profesional.

SE RECONOCERAN:

- 1 (uno) envase grande o 2 (dos) chicos en una sola receta de un mismo medicamento.
- Antibióticos inyectables: Monodosis: hasta 4 (cuatro) ampollas por receta; más de 4 (cuatro) con Historia Clínica.
- Tratamientos prolongados: previa autorización por Auditoría Médica.
- **IMPORTANTE:** La prescripción deberá adjuntar Historia Clínica detallando tiempo de duración del tratamiento y dosis.

* **Validez de la receta:** Únicamente válida para el mes calendario de su emisión.

ORTOPEDIA

Esta Obra Social brindará cobertura conforme a lo establecido en el **Programa Médico Obligatorio (PMO)**, quedando su autorización sujeta a la evaluación de **Auditoría Médica**, de acuerdo con la normativa vigente.

Para la solicitud de cobertura, el beneficiario deberá presentar la siguiente documentación:

- **Historia clínica** emitida por el profesional tratante.
- **Pedido médico** del profesional interviniente, conforme a las disposiciones establecidas en la **Resolución 201/2002 del Ministerio de Salud**.
- **Estudios complementarios** que respalden la solicitud, en caso de ser requeridos.
- **Un (1) presupuesto** del producto solicitado.

Una vez presentada la documentación, **Auditoría Médica**, en conjunto con el área administrativa de esta Obra Social, podrá gestionar presupuestos adicionales de productos equivalentes al solicitado, garantizando el acceso a la cobertura requerida.

El presupuesto autorizado será el de menor cotización disponible en plaza, siempre que garantice la calidad y adecuación a las necesidades del beneficiario.

OPTICA

Esta Obra Social reconocerá la cobertura de óptica según lo establecido en el **Programa Médico Obligatorio (PMO)**, quedando su autorización sujeta a la evaluación de **Auditoría Médica**, conforme a la normativa vigente.

Se brindará cobertura sobre **anteojos con lentes y marco estándar**, con una frecuencia de:

- **Un (1) antejo por año** por beneficiario.
- **Hasta dos (2) anteojos por año** para beneficiarios menores de **15 años**.

Para acceder a la cobertura, el beneficiario deberá presentar la siguiente documentación:

- **Pedido médico** del profesional interviniente.
- **Tres (3) presupuestos** del producto solicitado.

Una vez presentada la documentación, el área administrativa de esta Obra Social gestionará los medios necesarios para garantizar la cobertura.

El presupuesto autorizado será el de menor cotización disponible en plaza, siempre que garantice la calidad y adecuación a las necesidades del beneficiario.

COSEGUROS P.M.O

COSEGUROS	Cosegueros
Consultas:	Enero 2024
Médicos de Familia / Generalistas / Pediatras / Tocoginecólogo	4.000
Médicos Especialistas	8.000
Programa HIV y Oncología	Exento
Oncología	Exento
Discapacidad	Exento
Plan Materno Infantil (PMI)	Exento
Programas de prevención	Exento
Psicología	
Sesión Incluida Psicología	5.000
Sesión Excedente Psicología	8.000
Prácticas de laboratorio	
Prácticas de laboratorio básicas	
Hasta 6 determinaciones básicas	2.500
Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas	1.500
Prácticas diagnosticas terapéuticas	
Imágenes de baja complejidad: Incluye RX simple y Ecografía simple	2.500
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad.	6.000
Prácticas diagnosticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, Genético Medicina Nuclear, Endoscopia.	10.000
Prácticas kinesio/fisiatras	
Por sesión	2.500
Por sesión excedente	7.000
Prácticas de enfermería	Exento

Prácticas de fonoaudiología y foniatría	
Por sesión	3.000
Atención Domiciliaria Consultas	
Diurna (Código verde)	9.000
Nocturna (Código verde)	13.000
Emergencias / Código Rojo	Exento
Mayores de 65 años	5.000
Odontología	
Consultas:	5.000
Consultas: para menores de 15 años y mayores de 65 años	2.500
Prácticas odontológicas	5.000

Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros:

- La mujer embarazada desde el momento del diagnóstico hasta 30 días después del parto, en todas las prestaciones inherentes al estado del embarazo, parto y puerperio de acuerdo con lo que establece la normativa vigente.
- Las complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo parto y puerperio hasta su resolución.
- Ley 27.611 “Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC)”.
- Ley 26.928: “Creación del Sistema de Protección Integral para Personas Transplantadas”
- Ley 27.447: “Ley de Transplante de Órganos, Tejidos y Células”

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON TRASLADOS

OSPESCHA terceriza este procedimiento a través de la Empresa E.M.E. S.R.L ,en todo el ámbito de la Provincia del Chaco y eventualmente hacia otras jurisdicciones.

A los fines de esta prestación, el beneficiario deberá comunicarse con la sede Central de OSPESCHA o con su respectiva Delegación solicitando el pedido de traslado de acuerdo a lo indicado por su médico tratante.

La Obra Social cuenta con Centros de Urgencias Médicas y Odontológicas.

Ante una Emergencia con riesgo de vida o una Urgencia Médica y/u Odontológica:

CENTRAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS Y ODONTOLOGICAS:

E.M.E S.R.L

RESISTENCIA

(0362) - 4431110 / 4431111

Pcia. R.S.PEÑA

(0364) – 4424000

TRASLADOS

SERVICIO DE AMBULANCIA

CURAR SRL Arbo y Blanco

Nº 257 – Teléfono Nº (0362)- 4424308

E.M.E Av. 9 DE Julio

Nº 1577 - Teléfonos Nº (0362)- 4431110 /4431111

Procedimientos y metodologías para los programas de prevención y promoción:

Los **Programas de Prevención** incluidos en el **Programa Médico Obligatorio (PMO)** son fundamentales para la población beneficiaria, enfocándose en la selección y convocatoria de grupos poblacionales con el objetivo de identificar **factores de riesgo sanitario**.

Las evaluaciones comprendidas en estos programas incluyen:

- **Mediciones antropométricas:** peso, talla, índice de masa corporal (IMC) y perímetro abdominal.
- **Control de signos vitales:** tensión arterial.
- **Evaluaciones bioquímicas:** determinación de glucemia y colesterol.
- **Estudios preventivos:** test de Papanicolaou, evaluación de agudeza visual y examen odontológico.

Se proporciona a los beneficiarios **material informativo** en formato gráfico sobre la importancia de la **prevención y detección precoz** de patologías crónicas prevalentes. Estos programas garantizan el **acceso y participación** en acciones preventivas que buscan el **diagnóstico temprano y tratamiento adecuado** de diversas patologías, tales como:

- **Enfermedades crónicas prevalentes.**
- **Patologías oncológicas.**
- **Enfermedades de transmisión sexual (ETS).**
- **Condiciones predominantes en poblaciones de riesgo** (embarazadas, niños y adolescentes).

El acceso a estos programas es clave para reducir la morbilidad y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, asegurando un enfoque preventivo e integral en la atención de la salud.

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA CARTILLA MEDICO PRESTACIONAL

La Cartilla Médico Prestacional, será actualizada cada ciento veinte (120) días, incorporando nuevas normativas y/o Resoluciones emanadas del Ministerio de Salud y/o de la S.S.Salud.

OSPESCHA 2025

OBRA SOCIAL PERSONAL ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CENTROS DE ORIENTACIÓN Y COORDINACIÓN PROVINCIA DEL CHACO

EN DICHOS CENTROS SE AUTORIZAN PRACTICAS AMBULATORIAS
ESTUDIOS DE ALTA COMPLEJIDAD INTERNACIONES, ETC., Y SE
GESTIONAN LOS PEDIDOS DE TRASLADOS EN AMBULANCIAS

CENTROS DE AUTORIZACIONES

DELEGACIONES	DOMICILIO	TELEFONO	RESPONSABLES
CASA CENTRAL RESISTENCIA	Julio. Roca N° 755	0362 - 4444011 / 4437390	Mirta Liliana Del Valle
ROQUE SAENZ PEÑA	9 de Julio N° 813	0364 - 426593	Fernández Enrique
CHARATA	Moreno N° 530	03731 – 408931 / 422586	Herrera Diego
VILLA ANGELA	Matienzo 1056	03735 – 430048 / 456667	Cerrillo Daniel Alberto
TRES ISLETAS	Dr. Moglia y Alberdi	0364 – 461891 / 4685435	Franco Nancy Beatriz
JUAN JOSE CASTELLI	Avda. Pte. Perón N° 609	0364 – 4472743 / 4620919	Romero Schumann Renzo
Gral. SAN MARTIN	Islas Malvinas N° 485	03725 – 421935	Benega Ricardo Rubén

CENTROS DE ORIENTACIÓN (Expendio de Ordenes de Consultas)

MACHAGAI	Ermacora S/N	03734 - 494975	Serrano Francisco
QUITILIPI	Alte. Brown N° 40	03642 - 4481677	Bartolucci Ariel
Pcia. DE LA PLAZA	Alte. Brown y Libertad	03734 - 420103	Molinas Zunilda
CHARATA	Moreno N° 530	03731- 408931 / 422586	Herrera Ángel B.
TRES ISLETAS	Dr. Moglia y Alberdi	0364 – 461891 / 4685435	Franco Nancy Beatriz
CORZUELA	Sarmiento N° 312	03731- 470341	Costantini Darío
CORONEL DU GRATY	Est.Serv: Hernan Bucholz	03735- 563521	Gauna Pablo - Verón Sandra
LAS BREÑAS	Av. Jones y San Lorenzo	03731- 15412495	Szkarliatuk Raúl Marcelo
LA TIGRA	Ruta 95 y Acceso	03732- 15576497	García Maria Luz
SAN BERNARDO	San Lorenzo N° 583	03735- 496469	Zyska Sofia

DEPARTAMENTO AUDITORIA MEDICA: **Dr. ROBERTO LUIS RODRIGUEZ**
Dra. MARIA VERONICA RODRIGUEZ

OSPESCHA 2025

OBRA SOCIAL PERSONAL ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

DIAGRAMA DE ZONAS, DEPARTAMENTOS, CIUDADES CABECERAS Y LOCALIDADES QUE LA INTEGRAN

ZONA 1

CASA CENTRAL RESISTENCIA

Julio A. Roca N° 755 - TEL-FAX N° 0362-4444011 /4437390

Responsable: Mirta Liliana Del Valle

→ Dto. SAN FERNANDO

→ Ciudad Cabecera: RESISTENCIA

» Localidades: » Barranqueras » Fontana » Puerto Vilelas » Basail » Colonia Baranda.-

→ Dto. BERMEJO

→ Ciudad Cabecera: LA LEONESA

» Localidades: » General Vedia » Las Palmas » Puerto Bermejo » General Vedia.-

→ Dto. LIBERTAD

» Localidades: » Puerto Tirol » Colonia Popular » Laguna Blanca » Estación General Obligado.-

→ Dto. General DONOVAN

→ Ciudad Cabecera: MAKALLE

» Localidades: » La Escondida » La Verde » Lapachito.-

→ Dto. 1° de MAYO

→ Ciudad Cabecera: MARGARITA BELEN

» Localidades: » Colonia Benítez » Isla Del Cerrito » Puerto Antequera.-

ZONA 2

DELEGACION Pcia. ROQUE SAENZ PEÑA

Delegación Pcia. ROQUE SAENZ PEÑA

9 Julio 813 TEL. 0364 – 154301077 – Sáenz Peña

Responsable: Sr. Enrique FERNANDEZ

→ Dto. COMANDANTE FERNANDEZ

→ Ciudad Cabecera: Pcia. ROQUE SAENZ PEÑA

» Localidades: » Napenay » Bajo Hondo.-

→ Dto. QUITILPI

→ Ciudad Cabecera » Quitilpi

» Localidades: » Campo Feldman » Colonia El Paraíso » Villa El Palmar.-

→ Dto. 25 de MAYO

→ Ciudad Cabecera » Machagai

» Localidades: » Colonia Aborigen » Colonia Aguara » La Tambora » Napalpí.-

→ Dto. PRESIDENCIA DE LA PLAZA

→ Ciudad Cabecera » Presidencia de la Plaza

» Localidades: » Coronel Bransen » Guayaibí » Fortín Aguilar » Fortín Chajá.-

→ Dto. ALMIRANTE BROWN

→ Ciudad Cabecera » Pampa del Infierno

» Localidades: » Concepción del Bermejo » Los Frentones » Río Muerto » Taco Pozo.-

→ Dto. GENERAL BELGRANO

→ Ciudad Cabecera » Corzuela

» Localidades: » Navarro » Pampa La Porteña.-

→ Dto. INDEPENDENCIA

→ Ciudad Cabecera » Campo Largo

» Localidades: » Avía Terai » Fortín Las Chuñas.-

CENTROS DE ORIENTACION (Expendio de Ordenes de Consultas)

MACHAGAI	Ermácora S/N	03734- 494975	Francisco SERRANO
QUITILIPÍ	Alte. Brown N° 40	03642- 4481677	Ariel BARTOLUCCI
Pcia. DE LA PLAZA	Alte. Brown y Libertad	03734- 402103	Zunilda Molinas
CORZUELA	Sarmiento N° 312	03731 - 470341	Darío CONSTANTINI

ZONA 3

DELEGACION CHARATA

Moreno N° 530 TEL. 03731 – 408931 / 422586 - Charata

Responsables: HERRERA DIEGO

→ Dto. CHACABUCO

→ Ciudad Cabecera: CHARATA

» Localidades: » Colonia Necochea » Lavalle » Tres Estacas.-

→ Dto. 12 de OCTUBRE

→ Ciudad Cabecera » General Pinedo

» Localidades: » Gancedo » General Capdevila » Mesón de Fierro » Pampa Landriel.-

→ Dto. 9 de JULIO

→ Ciudad Cabecera » Las Breñas

» Localidades: » Pampa del Cielo » Pozo Del Indio » Santa Elena.-

CENTROS DE ORIENTACION (Expendio de Ordenes de Consultas)

LAS BREÑAS Av. Jones y S. Lorenzo – 03731 -15412495 Raúl Marcelo SZKARLIATUK

ZONA 4

DELEGACION VILLA ANGELA

Matienzo N° 1056 - TEL. 03735 – 430048 CEL. 03735 - 456667 - Villa Ángela

Responsable: Daniel CERRILLO

→ Dto. MAYOR LUIS J. FONTANA

→ Ciudad Cabecera: VILLA ÁNGELA

» Localidades: » Coronel Du Graty » Enrique Urien » Las Avispas.-

→ Dto. O'HIGGINS

→ Ciudad Cabecera » San Bernardo

» Localidades: » La Tigra » La Clotilde.-

→ Dto. SAN LORENZO

→ Ciudad Cabecera » Villa Berthet

» Localidades: » Samuhú.-

→ Dto. TAPENAGA

→ Ciudad Cabecera » Charadai

» Localidades: » Cote Lai » Haumonia » Horquilla » La Sabana.-

→ Dto. Fray JUSTO SANTA MARIA DE ORO

→ Ciudad Cabecera » Santa Silvina

» Localidades: » Chorotis » Venados Grandes » Col. Cabeza de Tigre.-

→ Dto. 2 de ABRIL

→ Ciudad Cabecera » Hermoso Campo

» Localidades: » Hermoso Campo » Itin » Zuberbuhler.-

CENTROS DE ORIENTACION (Expendio de Ordenes de Consultas)

CORONEL DU GRATY Est. SERV: Hernan Bucholz - 03735-563621 Pablo GAUNA -
Sandra VERON

SAN BERNARDO San Lorenzo N° 583 - 03735 - 496469 Sofia ZISCA
LA TIGRA Ruta 95 y Acceso - 03732-15576497 Maria L GARCIA

ZONA 5
DELEGACION TRES ISLETAS

Dr. Moglia y Alberdi – TEL. 0364- 461891 CEL. 0364 - 4685435 - Tres Isletas

Responsable: Nancy Beatriz FRANCO

→ Dto. MAIPU

→ Ciudad Cabecera: **TRES ISLETAS**

» Localidades: » Pampa Florida » Caba Ñaró » El Tacuruzal.-

ZONA 6
DELEGACION JUAN JOSE CASTELLI

Localidad: J. J. Castelli

Avenida Presidente Perón N° 609 - TEL. 0364 - 685435 - J. J. Castelli

Responsable: Renzo Romero SCHUMANN

→ Dto. GENERAL GUEMES

→ Ciudad Cabecera: **JUAN JOSE CASTELLI**

» Localidades: » Fortín Lavalle » El Espinillo » El Sauzalito » El Pintado » Fuerte Esperanza » El Sauzal » Miraflores » ~~Nueva Pompeya~~ » ~~Puerto Lavalle~~ » ~~Villa Río Bermejito~~ » ~~Wichí~~ » ~~Zaparinqui~~.-

ZONA 7
DELEGACION GRAL. SAN MARTIN

Islas Malvinas N° 485 - TEL. 03725 - 4472743 – Gral. San Martín

Responsable: Ricardo Rubén BENEGA

→ Dto. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

→ Ciudad Cabecera: **GENERAL SAN MARTIN**

» Localidades: » Presidencia Roca » Pampa del Indio » Laguna Limpia » Ciervo Petiso » La Eduvigis » Selvas del Río de Oro » Pampa Almirón.-

→ Dto. SARGENTO CABRAL

→ Ciudad Cabecera: » **COLONIA ELISA**

» Localidades: » Capitán Solari » Colonias Unidas » Las Garcitas » Ingeniero Barbet.-

ABRAHAM, Mirta Ester	27-12172990-9	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Santa M. De Oro 723	(0362)4422714	
ACEVEDO, Alejandra Verónica	27-24690381-5	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Hospital Perazzo	(0362)4442399	
ADARMES BONALDI, Mariangéles Celeste	27-34300995-5	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Arbo y Blanco 999	(0362)154004359	
ADARMES VELAZQUEZ, Miguel I.	20-18727283-2	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Necochea 268	(0362)4426402	
ALVAREZ, Valeria Soledad	27-27001830-6	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Marcelo T. de Alvear 274	(0362)4429805	
ARRUDI, Florencia Agustina	27-36194404-1	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Julio A. Roca 437	(0362)4649784	
BARAVALLE, Jorge Alberto	20-11426166-2	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Cordoba 421	(0362)4427177	
BONORA, Rosana Soledad	27-20223645-1	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	San Lorenzo 190	(0362)4429256	
BORDA, Ana María	27-20451073-9	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Avda 9 de Julio 1698	(0362)4444786	
CARGAS, Cecilia Esterlita	27-3130414-5	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Montevideo 227-Sancti. Chaco Oeste (0362)	(0362)4496115	
CASTELLANO, Hugo	20-18246447-7	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Santa Fe 253	(0362)4413468+443850	
CATTERINO URRUT, Rodolfo H.	20-1838581-3	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Remedios de Escalada 599	(0362)4413405-4606055	
DE MARTIN, Antonio Heriberto	20-21346130-4	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Remedios de Escalada 599	(0362)4413405	
DIAZ, Cristian Andres Ramon	20-25278578-8	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	San Lorenzo 190	(0362)4429155	
DIACOLUCA, Edith Fedra	23-21686614-6	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	San Lorenzo 190	(0362)4429155	
ECHAVARRIA AVELANEDA, M.Florencia	27-31109698-8	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Avda Los Inmigrantes 129 (Wilde 28)	(0362)4301793	
FERNANDEZ TORRES, Carlos	20-18769664-0	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Cordoba 421	(0362)4427177-4485606	
FUSIAR, Graciela Sofía	27-16551939-1	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Córdoba 421	(0362)4427177-4423891	
FRENO, Marcia Vanina	23-26736306-4	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Montevideo 227	(0362)4496115	
GAGO PRIZCA, Paula Ximena	27-35223852-5	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	San Lorenzo 234	(0362)4429342	
GALLARDO, Azucena Adelinda	27-02587233-3	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Av. Sarmiento 184	(0362)4437500	
GANDINI DE LATAZA, María Virginia	27-11719780-3	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Don Bosco 162	(0362)4422448	
GIANECHINI, Graciela Susana	27-17251484-2	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Carlos Pellegrini 298-1ºpiso "O"	(0362)4640960	
GIMENEZ PEDOMONTE, Juan Manuel	20-30257372-8	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Chile 148	(0379)4088154	
GOMEZ, Juan Osvaldo	20-05646139-7	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Don Bosco 159-1ºpiso	(0362)4423324-4428744	
GONZALEZ, Alicia del Carmen	27-20947413-7	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Remedios de Escalada 599	(0362)4413405	
GRABOW, Oscar Marcos	20-17150883-6	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	San Lorenzo 190	(0362)4429256	
GRONIAKOWSKI, Natalia Karina	27-25278149-3	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Barranqueras	196	Fray Mocho 626	(0362)154561839	
LOPEZ, Walter Eduardo	20-22864814-1	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Av. Sarmiento 184	(0362)4437500	
KOSLOVA, María Jorge	20-36862994-5	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Avda Rivadavia 45	(0362)4408826	
MAVOL, Lilian Andrea	27-25346669-9	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Mendoza 435- 5º-B"	(0362)4760073	
MONTENEGRO, Rocío Anabel	27-35684836-0	Ambulatorio/Especialista	Ginecología	AM							

PEGORARO, Claudio Fabricio	20-31758908-6	Ambulatorio/Especialista	Medicina familiar	AMBOS	Chaco				42	Zabala 42	(0362)
GAUARO, Christian Rene	20-16695639-1	Ambulatorio/Especialista	Clinica medica	AMBOS	Chaco	Primero de Mayo	Margarita Belen		42	Inocencio Moro 276- Eva Duarte 190	(0362)4466103
ROSSO DEL RIO, PAOLO MAXIMILIANO	20-30793515-6	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	Primero de Mayo	Margarita Belen		42	Barrio 15 viviendas, M24 Pc18	(0376)268653
ALBARETTO, Dimas Ariel	20-17800923-1	Ambulatorio/Especialista	Medicina familiar	AMBOS	Chaco	General Guemes	Miraflores		175	Yapeyú s/n	(0364)154402351
GOMEZ, RODOLFO ISMAEL	24-30747199-6	Ambulatorio/Especialista	Nutricion	AMBOS	Chaco	Almirante Brown	PAMPA DEL INFIERNO		159	CORRIENTES 31 BARRIO OBRERO	(0364)4604142
PICCOLI, Marcelo Daniel	18-2820168-3	Ambulatorio/Especialista	Medicina familiar	AMBOS	Chaco	Almirante Brown	PAMPA DEL INFIERNO		159	San Martin 657	(0364)4497009
CUCCIOLETTA, Matias Anibal	20-29660409-8	Ambulatorio/Especialista	Obstetricia	AMBOS	Chaco	Presidencia de la Plaza	Presidencia de la Plaza		295	Sulpachá 234	(0373)4420811
CUCCIOLETTA, Matias Anibal	20-29660409-8	Ambulatorio/Especialista	Ginecologia	AMBOS	Chaco	Presidencia de la Plaza	Presidencia de la Plaza		295	Sulpachá 234	(0373)4420811
				AMBOS	Chaco	Presidencia de la Plaza	Presidencia de la Plaza		295		
GANDOLA, Ricardo Javier	23-22905699-9	Ambulatorio/Especialista	Medicina familiar	AMBOS	Chaco	Presidencia de la Plaza	Presidencia de la Plaza		295	25 de Mayo S/N	(0362)154364171
MELGAREJO, Hugo Héctor	20-14137752-4	Ambulatorio/Especialista	Medicina familiar	AMBOS	Chaco	Presidencia de la Plaza	Presidencia de la Plaza		295	Sulpachá 234	(0373)4420811
OHCHO, Patricia Marta Itati	27-26050679-5	Ambulatorio/Especialista	Medicina familiar	AMBOS	Chaco	Presidencia de la Plaza	Presidencia de la Plaza		295	9 de Julio e Higoyen	(0362)154537152
RAMIREZ, Victor Gustavo	23-1839338-9	Ambulatorio/Especialista	Medicina familiar	AMBOS	Chaco	Presidencia de la Plaza	Presidencia de la Plaza		295	Pje 9 de Julio -Casa 9	(0373)4044020
				AMBOS	Chaco						
ALMIRON, Lilian Andrea	27-24077530-7	Ambulatorio/Especialista	Medicina familiar	AMBOS	Chaco	Libertador General San Mar	Presidencia Roca		10	Avda. Roca 25	(03725)491146
ORBAN, Tamara Yamile	27-31479214-4	Ambulatorio/Especialista	Medicina familiar	AMBOS	Chaco	Libertador General San Mar	Presidencia Roca		10	Avda. San Martin 442	(3756)464139
SILVESTRI, Matias Abel	20-34849328-1	Ambulatorio/Especialista	Medicina familiar	AMBOS	Chaco	Libertador General San Mar	Presidencia Roca		10	Avda San Martin S/N	(03725)514032
				AMBOS	Chaco						
D'ALESSANDRO, Silvana Givelle	23-30636855-4	Ambulatorio/Especialista	Cardiologia	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Cte. Fernandez 755	(0364)4428925
GONZALEZ, Nora Viviana	27-26557965-9	Ambulatorio/Especialista	Cardiologia	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Ruta 16 y 95	(0364)4420012
GYOKER OSORIO, Juan David	20-18735046-9	Ambulatorio/Especialista	Cardiologia	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Ruta 16 y 95	(0364)4420012
				AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634		
HUERTA, Joel David Ramon	23-21346155-9	Establecimiento Ambulatorio	Clinica medica	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Cte. Fernandez 755	(0364)4428925
MANRIQUE CANDELA, Nestor Javier	20-92497755-9	Establecimiento Ambulatorio	Clinica medica	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Ruta 16 y 95	(0364)4420012
ORTIZ, Claudio Andrés	20-24046729-2	Establecimiento Ambulatorio	Clinica medica	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Calle 31 bis Nº1343 Bº Sta.Elena	(0379)154404129
				AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634		
BRAYO, Gerardo Luis	20-25528333-3	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Ruta 16 y 95	(0364)4424879
CURTI, Johnny	20-18092309-9	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Ruta 16 y 95	(0364)4422170
DEMARTINI, Emanuel Edgardo	20-29231009-6	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Cte. Fernandez 755	(0364)4428925
GALLOVICHI, Juan Marcelo	20-24793622-0	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Cte. Fernandez 755	(0364)4428925
GONZALEZ DEL POZO, Arsedio	20-18790467-7	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Ruta 16 y 95	(0364)4422170
JUDIS, Natalia Evelyn	27-32427622-5	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Cte. Fernandez 755	(0364)4428925
RAMOS COSIMI, Juan Jose	20-26432786-4	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena		634	Mz.42-Parcela 1 -Bº Yapeyú	(0364)4420627-154520963
ESCALANTE ARTEAGA, CARLOS ENRIQUE	20-95109305-0	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena				

SALINA, Miguel Ángel	20-20448951-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Monteagudo 76	3624334782
STELLA, Daniela Fernanda	24-32977120-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Padre Sena 185	3624380116
SEU, Victor Sebastián	20-27392721-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena	634	25 de Mayo 454	3644369406
MENDOZA, Alejandra Gabriela	27-29440639-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	ameghino 678	3624337723
CENTURION, Romina Soledad	27-32301092-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Jose M. Paz 778	
FERNÁNDEZ, Cintia Carolina	27-32729124-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	9 de Julio 1426	
GUTIERREZ, Liliana Catalina	27-28707976-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Donovan 65	3624802768
SMONJ, Carla Virginia	27-31971203-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Donovan 75	
YACCUZZI, Roberto Miguel	20-32583335-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Barranqueras	196	Av. Laprida 5596 Consultorio 8	3794818826
GOTUSSO, Nurva	27-32708695-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Cangallo y J. A. Roca	3734416158
THRANTINO, Adriana Yanina	27-28317388-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Calle 7 entre 12 y 14	
RAFFAULT, Ruth Eliane	27-32065535-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Etcheverri Garay 415	
MENDOZA, Edith Marcela	27-24937136-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Liniers 256	
MEDINA, Verónica Lorena	27-24908471-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Av. Belgrano 911	
ÁLVAREZ, Chaya Belén	27-31532780-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Remedios de Escalada 511	
FUNEZ GONZALEZ, Giselle Anahí	27-31871249-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					
CARBAAL, Maria Solange	27-33548757-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Colon 81	
BISSON, Noelia Soledad	27-32798355-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Roque Saenz Peña 1001	3624308853
FERNÁNDEZ, Mariela Beatriz	27-33954043-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Obligado 447 Dpto 1	
LENCINAS, José Luis	20-33993424-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Libertador General San Mar	General Jose de San Martin	222	12 de octubre 840	
ZENIQUEL, Idalia Mariel	27-33218485-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando	Resistencia	1975	Colon 81	
BRAVO, Rocio Soledad	27-32854701-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena	634	Av. Sarmiento 293	
ZACHOZY, Mauro Esteban	20-31237934-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Lopez y Planes 1089	
AMIONE, Lérica Maria	27-34164581-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Santa Fe 998	3624380874
GIMENEZ, Matias Joaquín	20-34478461-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Jose M. Paz 1273	3624651119
SORIA, Marco Gabriel	20-341214201-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	General Güemes	Juan José Castelli	3348	España 770	3643436469
YASDI, José Daniel	24-33938153-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Mayor Luis J. Fontana	Villa Angela	255	Marcelo T. de Alvear 21	3735460058
LAVIA, Ernesto	20-21623146-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Santiago del Estero 625	3624404719
CORREA, Mariana Aurelia	23-32493939-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624613773
AMARILLA, Juan Pablo	20-33938106-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624332293
FRANCO, Noelia Sabrina	27-31350530-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794359920
BARNES, Gladys Elizabeth	23-29241261-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Pueyrredon 462 local 3	3794340917
CASTILLO, María Laura	27-31118230-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	pellegrini 523	3456433084
SCHEDAN, Leonella Alexandra	27-32063599-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3731541105
ROSSI SUHAK, Cintia Vanina	27-34570390-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Mayor Luis J. Fontana	Villa Angela	255	Alvear 21	3735403895
VICENTIN, Jessica Ivonne	27-2996580-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3735612411
MONTEFER VIGL, Antonella	27-352324224-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	San Martin 623	3794655477
REARTE, Noelia Virginia	27-34048260-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3644737979
GIORDANA, Daniel Horacio	20-30849147-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3516133123
PAZ, Magali	27-35030577-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Juan B. Justo 450	3624303075
OJEDA, Julieta Estefania	27-32063651-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Chacabuco	Charata	170	Mitre 152	3731544462
GÓMEZ BASTIANI, Ricardo Andrés	20-31458088-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624225031
SANTILLÁN, Horacio Germán	20-31676224-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794921968
CRUCHAGA, María Ángela	27-34795329-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624779310
AREVALO, Natalia Soledad	27-31909685-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794383402
ESCALANTE, Verónica Alejandra	27-29724405-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624726275
BORDA, Cynthia Cecilia	27-32548827-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Brown 315	3624372643
HAUROS, María Gladys Estefanía	27-28843240-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	av. alvear 1087	0373457101
SOSA, Carla Mariana	27-34478532-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Fontana	295	9 de Julio 381	3624221453
MIERZWA, Luciana Lilian	27-31872895-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624660436
BOPP, Evelin Mariel	27-31811533-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624906352
SEGURA BLANCO, María Silvina	27-34388586-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Veinticinco de Mayo	Machagai	184	Juncal 466	3734418415
HERRERO, María Noelia	27-30626974-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3644645481
ZALAZAR CINAT, Jessica Andrea Isabel	27-33685616-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624791093
PAEZ, Rocio Soledad	27-34566698-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Doce de Octubre	General Pinedo	33	calle 11 e/ 2 y 4	3731550234
AYALA, María Belén	27-31727282-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Julio 1301	3644605811
AGUIRRE, Adriana Silvina	27-31630038-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624621093
LACABANE PERROT, Matías Daniel	20-60433078-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3436242357
ESPAROL, Julio César	20-31249209-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3731514002
MACHIVANIN, Maísa Daiana	27-34568180-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3731546730
SOSA, Edith Gostina	27-32941102-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena	634	Brown 271 calle 23 e/ 6 y 8	3644507555
MORALES, María del Pilar	27-28048745-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794326882
ARGUELLO RACHZ, Noelia Karina	27-34898202-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	French 719	3624608280
ZARATE, Stella Marina	27-35304292-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Av. Chaco Nº 340, Planta Baja- Local 1	3624204263
GLASSI, Vanina Eliana	27-35858573-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Barranqueras	196	Av. 9 de Julio 4685	3624225735
HERRERA SOTELLO, Anahí	27-34568876-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Guemes 501	3644223043
ROBLIDO, Roberto Ezequiel	23-32061203-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Doce de Octubre	General Pinedo	33	Calle 10 Equina 11	3731628627
MEZA, Evelin Soledad	27-34120481-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					
ZANATTO, Sabrina Gisél	27-34819368-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3731556054
DIAZ, Silvana Alejandra	27-34701817-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3731534455
LEGAL RAMIREZ, Pablo Javier	20-35685832-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Presidencia de la Plaza	Presidencia de la Plaza	295	Suipacha 580	3734494320
SERI, Hector Amalado	23-17969616-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3731546623
FERRERO, Flavia Daniela	23-35686434-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Mayor Luis J. Fontana	Villa Angela	255	Marcelo T. Alvear 38	3735415392
GAUNA, María Eugenia	27-35438199-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794726698
LENCINA, Luciana Antonella	27-33989324-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Nueve de Julio	Las Breañas	51	Mitre 636	
FERNÁNDEZ FABRICGA, María Celeste	27-31309676-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624084522
MONTEARON, Maria Elizabeth	27-34025380-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624872399
IBARRA, Jessica Romina	27-34413171-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					
DIZIUMA, Walter Ezequiel	24-35178227-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3731400690
OLMEDO, María Fernanda	27-34966430-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	O'Higgins	San Bernardo	57	Martin Lutero 448	3794880245
LOPEZ, Andrea Romina	27-34168446-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Fontana	295	9 de julio 381	3624566468
VILLANUEVA, Matias Rubén	20-34794442-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Juan B. Justo 450	3624865058
MORALES, Rocio Guadalupe	27-35685835-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Presidencia de la Plaza	Presidencia de la Plaza	295	9 de julio e/ B'Perez y Combate Oblig	3734605642
VELOZO, Nelson Isaac	20-36369208-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624659128
SANCHEZ ROFFE, Ludmila Daiana	27-35466928-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Av. Laprida 374	3624302566
CENTINI, Luciano Jesús	20-36657669-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena	634	Sanatorio Loma Linda SRL Ruta 16y95	3644637692
CIRZO, Valeria Lilian	27-34794542-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Av. Marconi 1971	3624719296
MARTÍNEZ, Juan Manuel	20-35458532-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					
OTAZU, Sonia Noemi	27-35153853-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624103847
AQUINO, Manuel Joel	23-33729029-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3731651512
VALLEJOS BAZAN, Matías Alberto	20-31294146-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624301224
BUYATTI, Ethel Virginia	27-36952880-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3735442496
BARROS, José Gerardo	20-30552534-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3731626196

CAIA, Maira Isolina	27-35030916-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	San Lorenzo 937	3624041717
SCHMIDT, Lourdes Eleonora	27-36449337-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Nueva de Julio	Las Breañas	51	Fray M. Esquivá 737	
VEGAS, Vanesa Alejandra	27-35693157-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624813112
SALAS, Anabella Soledad	27-32063762-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3731504470
MECHALI, Magali Melisa	27-34164767-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Lopez y Planes 671	3624729300
CASTILLO, Pablo Javier	20-34799433-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Pasaje 33 N° 1265	3624799249
GOTUSSO, Guila Andrea	27-33730190-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Av. Italia 684	3624231113
SANDOBA, VERÓN, Nicolás Abel	20-33548640-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624705475
KARDAS, Soledad Eunice	27-34966508-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	O'Higgins	San Bernardo	57	San Lorenzo 585	3735549237
KARACUN, Vanesa Janet	27-34973895-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794049757
RUÍZ DÍAZ, Julián	20-29465469-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624530152
GÓMEZ, Lucía del Carmen	27-31808010-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794083425
PEREZLINDO, Luciana Noelia	27-35466820-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Av. Castelli 257	3624714702
NEGRIZ, Antonella Belén	27-34898508-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia		Donovan n°695	3624246701
BOIANICH, Daiana Fernanda	27-36100618-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3644119363
ALFONSO PICCOLI, Yamila Marian	27-35686149-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624530205
OJEDA, Pamela Giselle	27-34964230-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Agrimensor seelstrang 26	3624896270
ABRAHAM, Valeria Marina	27-32401193-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3731648802
LEVIN, Jorge Ernesto	20-34793158-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Pellegrini 523	3624646637
MOREYRA, Paula de la Paz	27-37322877-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624054659
FRANCOLINI DANSEY, Sofia Beatr	27-34164869-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Gral. Belgrano 970	3624380791
BARBOSA, Camila Alejandra	27-37262442-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Av. Marconi 725	3624708683
ALEGRE, Jorge Guillermo	20-36245057-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3644353443
CRISAN, Franco	20-34793484-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624905178
SOTO, Jimena Lucila	27-32608356-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Guemes 501	3794340150
DELLAMEA, Maria Noelia	27-35496748-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624611337
TIABDO, Verónica Mariela	27-34259291-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena	634	Chacabuco 634	3644705833
MAGLIER, Valeria Vanina	27-33229185-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Mayor Luis J. Fontana	Villa Angela	255	San Martin 580	3735440010
SEPULVEDA, Anabella Yamile	27-34899974-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624776141
PASKO, Luciana Veronica	27-36018005-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Brown 231	3624669823
ESCOBAR, Juan Edgardo	20-33839552-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794015955
VARGAS, Leandro Ezequiel	20-37584575-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Barranqueras	196	Av. Laprida 5600	3624859212
VERGARA, Luis	27-36018666-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Mendoza 1031	3624566478
LOPEZ, Yamila Gisel	27-36198166-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624209903
ARMELLA, Daiana Marali	27-37593164-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Bermejo	Las Palmas	4	Jorge R. Denis	3624608053
DELLAMEA, Noelia Natali	27-36018438-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624789498
ABRAHAM, Eliana Elizabeth	27-36111576-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Av. Paraguay 465	297437566
ALEXSCH, Melisa Daiana	27-35466539-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Julio A. Roca 437	3624738632
NIVEYRO, Florencia Ayeleén	23-36565062-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624399608
QUINTANA, Eliana Celeste	27-36116470-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624665269
JACQUET, Malén Jeanise	27-36116557-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Avda. Chaco 1045	3624275077
AGUILAR, Sergio Gastón	20-32568062-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624652156
SUAREZ, Cristina Vanesa	23-35466615-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624000345
PONCE, Nicolás Gastón	23-35030996-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624300592
PEREYRA, Maria Silvina	27-32878614-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624303370
BOYATTI, Yamila Liliana	27-36671193-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3735521546
FRANK, María Gimena	27-30648582-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3644190737
VALUORA, Vanina Gisela	27-32568026-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Nueva de Julio	Las Breañas	51	Av. General Jones 567	3731540323
ARANDA MARÓN, Romina Elisabeth	27-33687670-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624714845
MACHUCA, Claudia Analia	27-36977861-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Barranqueras	196	9 de Julio 4430 - Planta Alta	3624744211
ESTIGARRIBIA, Diego Abel	20-34623062-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794466916
ORTÍZ, María Luz	23-35223810-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624240504
VERA, Walter Dario	20-36113969-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794777799
BAZZURI, María Luján	27-36243055-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	MENDOZA 902	3735456718
MEDINA, Walter Alejandro	20-35306790-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624008688
GÓMEZ CAMPOS, Carla Anabel	27-36970140-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Nueva de Julio	Las Breañas	51	San Lorenzo 869	3794690399
REBOR, Juan Emilio	20-30959933-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624224550
AUGUSTO, Juan Cruz	20-37462006-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Av. José María Paz 778	3794518730
GIMENEZ, Norberto Leandro	20-34445929-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	General Gómes	Juan José Castelli	3398	Sargento Cabral 366	3794606239
KONRAD, Silvia Mabel	27-33227755-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Donovan 695	3795170108
GREINER, Natalia Alejandra	27-30551278-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3525154820
FRETES LEVY, Mauricio Sebastian	23-37603277-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624948997
LUCCA, Valeria Belén	24-38964523-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Bermejo 3500	3644632360
CORRALES GREMES, Noelia Ruth	27-37706444-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794013284
DUMONT, Katherine Denise	27-37771748-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					15540735
ROMERO, Raúl Eduardo	20-33687568-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624647359
BENITZ, Romina Micaela	27-37983143-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					15215156
PRUKKER, Idemar Ingrid Ivo	23-35686420-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794158952
CABRERA, Rodrigo César Ulises	20-37796206-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624539195
ZANIER, Carlo Gabriel	20-37796607-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624569207
VANSEN, Yamila Paola	27-34330973-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	Bermejo	La Leonesa	27	Jerónimo Fernandez S/N	3794855881
ANDRADE, Agustina Belén	27-37115990-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624713021
ZACARÍAS, Nancy Marysol	27-33839923-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Buenos Aires	La Plata	La Plata		Pellegrini 459	3644372079
HOLSBACH, Gisela Belén	27-35037209-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	CABA	CABA	CABA		San Martin 323	3624131740
ROBLES, María Sol	27-37882227-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624051859
SOTELO, José Gabriel	20-36115008-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3625216752
GUTIERREZ ALCAZAR, Flavia Ornella	27-39186191-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794689322
BONILLA, Sebastián Ignacio	20-37703609-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Salta 929	3624528433
ROBLEDO, Yamina Noemi	27-34703638-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794750653
DE POZOS, Gabriel Andrés	20-37795709-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3731549183
MIANOVIĆ, Vanina Macarena	27-37262473-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624306735
MAIDANA, Adriana Johana	23-30955457-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3795040190
CABRERA, Iris Lucia	27-38538349-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624600822
LUCCA, María Florencia	27-33839717-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3794253556
ROLDAN, Nahuel Jorge Osvaldo	20-36969833-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3735629549
ALONSO, Verónica Daiana	27-36018318-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624313460
SOSA DIURDIOVIC, Paola Romina	27-39180307-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	O'Higgins	San Bernardo	57	maipu 489	3735530136
ANASCO, Maira Daiana	27-38384800-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	CANGALLO 93	3624545445
RECIO, Natalia Soledad	27-29934353-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624838328
VERÓN, Franco Emanuel	20-39313740-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624847170
GONZALEZ, Natalia Vanesa	27-33072276-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Don Bosco 136	3624707414
OLIMA SOSA, Paola Mabel	27-27351582-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3624508180
ANTONELLI, Dario Gabriel	27-34155764-5	Ambulatorio/Especialista	Fisiatria	AMBOS	Chaco					3512122294

CHAVEZ, Milagros	27-37704204-8	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3624728236
DANSEY SERVÍN, María Antonella	27-38696452-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3624702044
URUTTI, Laura Rebeca	27-38968754-0	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3624227042
LANGELLOTTI, Gisela Araceli	27-32063782-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco	Chacabuco	Charata	170	Maipú 582	3731440561
ALLEGRE, Facundo Maximiliano	20-40501612-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3624703975
KASTON, Nahia Mijal	23-36198261-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3624212798
VILLANUEVA, Miguel Angel	20-35285273-3	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3735610512
OLIVERA, Juan Carlos Gabriel	20-37796349-1	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3624071609
MISCHUK, Lorena Grifiana	27-39619525-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3735547170
GODOY, Antonella Soledad	23-37975276-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3624944893
GUINDICH, María Florencia	27-36977881-7	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3624594727
BENITEZ, Pablo Gabriel	20-36934266-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3624829229
ZANATTA MAYORGA, MICAELA FLORENCIA	27-36116239-6	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3624859313
VEGAS, Laura Antonella	27-41081026-9	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3624224396
EIRIZ, Macarena Eliana	27-32971885-4	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					3624359601
SAUCEDO, Romina Dayana	27-40034822-2	Ambulatorio/Especialista	Fisiatría	AMBOS	Chaco					
MARGARITA ASUNCIÓN FOGEL	27-24908091-3	Ambulatorio/Especialista	Fonoaudiología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	RODRIGUEZ PEÑA 1591	3624-217766
ANNA MARIA EDITI COMINI	27-14496449-9	Ambulatorio/Especialista	Fonoaudiología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	sarmiento 312	362-5430400
MONICA CRISTINA ALIERN	27-35084599-0	Ambulatorio/Especialista	Fonoaudiología	AMBOS	Chaco	Mayer Luis J. Fontana	Villa Angela	255	Bajamar 373	3735479633
MARIA CRISTINA BIASUTTI DE ANDREOTTI	27-10776862-3	Ambulatorio/Especialista	Fonoaudiología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	San Lorenzo 234	362-4626100
MANUEL ANDRES GUISASOLA	27-05785546-6	Ambulatorio/Especialista	Fonoaudiología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Av. Velez sarfield 63	362-4440879
MARIA BELEN GUISASOLA	20-13592961-2	Ambulatorio/Especialista	Fonoaudiología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Juan Domingo Peron 728	362-4424545
MARIA CARLA PELAEZ ALCALA	27-30483844-8	Ambulatorio/Especialista	Fonoaudiología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Juan Domingo Peron 728	362-4697542
MARIA CARLA PELAEZ ALCALA	27-32301773-0	Ambulatorio/Especialista	Fonoaudiología	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Catamarca 140	362-4028822
MARISA RUTH KOHN	27-22713802-0	Ambulatorio/Especialista	Fonoaudiología	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena	634	Brown 556	0364-154620705
ESTHER ASSELE DE BERGALLO	27-10764592-1	Ambulatorio/Especialista	Fonoaudiología	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena	634	M. Moreno 557	364-4621917
ROSSANA MAZUFERO	27-16064118-0	Ambulatorio/Especialista	Fonoaudiología	AMBOS	Chaco	Nuevo de Julio	Las Breañas	51	9 de julio 932	3731-437390
GONZALO JAVIER RAMIREZ	23-38289444-9	Ambulatorio/Especialista	Fonoaudiología	AMBOS	Chaco	General Güemes	Juan José Castelli	3398	Av. Hipolito yrigoyen 995	3521-402953
POSADA, GERVASIO JOSE SANTIAGO	20-07860994-6	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725		
FORD, DANIEL ARTURO	20-07931797-8	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725		
NEMANICH, JUAN LUIS	20-07536589-0	Ambulatorio/Especialista	Crugia Infantil	AMBOS	Chaco	Mayer Luis J. Fontana	Villa Angela	255		
SAEZ, CRISTINA TERESTIA	27-11406821-2	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725		
VAZQUEZ, ALBERTO	20-11398753-8	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	General Güemes	Juan José Castelli	3398		
POSADA, GERVASIO OSCAR	20-12477193-6	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	Mayer Luis J. Fontana	Villa Angela	255		
PEREZ, ANA MARIA	27-13693225-5	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725		
PARDO, RICARDO ARISTOBULO	20-13440134-7	Ambulatorio/Especialista	Crugia Infantil	AMBOS	Chaco	Comandante Fernandez	Presidencia Roque Saenz Pena	634		
WAGNER, GUILLERMO	20-16085198-9	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725		
BOSCH, PATRICIA GABRIELA	23-14869225-4	Ambulatorio/Especialista	Crugia general	AMBOS	Chaco</					

SANATORIO MODELO	30-68610805-4	Centros de Urgencia o Emergencia	Emergencia/Urgencia Clinica Medica	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	AV. SARMIENTO 184	3624437500
SANATORIO MODELO	30-68610805-4	Centros de Urgencia o Emergencia	Emergencia/Urgencia Ginecologia/Obstetricia	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	AV. SARMIENTO 184	3624437500
SANATORIO MODELO	30-68610805-4	Centros de Urgencia o Emergencia	Emergencia/Urgencia Traumatologia y Ortopo	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	AV. SARMIENTO 184	3624437500
SANATORIO MODELO	30-68610805-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Ecografia	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	AV. SARMIENTO 184	3624437500
SANATORIO MODELO	30-68610805-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Estudios Cardiovasculares	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	AV. SARMIENTO 184	3624437500
SANATORIO MODELO	30-68610805-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Estudios Gastroenterologicos	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	AV. SARMIENTO 184	3624437500
SANATORIO MODELO	30-68610805-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Estudios Ginecologicos	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	AV. SARMIENTO 184	3624437500
SANATORIO MODELO	30-68610805-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Estudios Urológicos	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	AV. SARMIENTO 184	3624437500
SANATORIO MODELO	30-68610805-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Laboratorios: Alta, media y baja complejidad	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	AV. SARMIENTO 184	3624437500
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Establecimiento con interconexion	Internacion Ginecologia/Obstetricia	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Establecimiento con interconexion	Internacion Cirugia de cabeza y cuello	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Establecimiento con interconexion	Internacion Cirugia general	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Establecimiento con interconexion	Internacion Cirugia infantil	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Establecimiento con interconexion	Internacion Clinica medica	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Establecimiento con interconexion	Internacion Cirugia plastica reparadora	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Establecimiento con interconexion	Internacion Neurocirugia	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Establecimiento con interconexion	Internacion Terapias intensivas	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Establecimiento con interconexion	Internacion Traumatologia y Ortopedia	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Centros de Urgencia o Emergencia	Emergencia/Urgencia Cardiologia	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Centros de Urgencia o Emergencia	Emergencia/Urgencia Clinica Medica	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Centros de Urgencia o Emergencia	Emergencia/Urgencia Ginecologia/Obstetricia	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Centros de Urgencia o Emergencia	Emergencia/Urgencia Traumatologia y Ortopo	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Ecografia	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Estudios Cardiovasculares	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Estudios Gastroenterologicos	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Estudios Ginecologicos	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Estudios Urológicos	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Laboratorios: Alta, media y baja complejidad	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SANATORIO PALACIO SRL	30-54595710-4	Centros de diagnostico y tratamiento	Tomografia Axial Computada	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	cordoba 421	3624431892
SERVICIOS GUEMES S.R.L	30-71444536-3	Centros de diagnostico y tratamiento	Estudios Cardiovasculares	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Gueemes 501	3624433732
SERVICIOS GUEMES S.R.L	30-71444536-3	Centros de diagnostico y tratamiento	Estudios Gastroenterologicos	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Gueemes 501	3624433732
SERVICIOS GUEMES S.R.L	30-71444536-3	Centros de diagnostico y tratamiento	Estudios Ginecologicos	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Resistencia	1725	Gueemes 501	3624433732
SERVICIOS GUEMES S.R.L	30-71444536-3	Centros de diagnostico y tratamiento	Estudios Urológicos	AMBOS	Chaco	San Fernando Chaco	Res			

[illegible]

CENTRO DE ORIENTACIÓN Y/O COORDINACIÓN DE SERVICIOS

DELEGACIÓN	CASA CENTRAL RESISTENCIA
DOMICILIO:	Julio A. Roca N° 755
TELEFONO:	0362 - 4444011 / 4437390
RESPONSABLE:	Ríos Diego Leonardo
EMAIL:	ospescha2@gmail.com

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTACTO CON EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

DELEGACIÓN	CASA CENTRAL RESISTENCIA
DOMICILIO:	Julio A. Roca N° 755
TELEFONO:	0362 - 4444011 / 4437390
RESPONSABLE:	Dra. María Verónica Rodríguez Ahumada
EMAIL:	ospescha@hotmail.com.ar

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIONES

Para solicitar prestaciones por discapacidad, el afiliado o prestador deberá enviar la documentación requerida, según lo indicado en el presente instructivo, al correo electrónico ospescha.discapacidad@gmail.com.

Una vez recibida, la documentación será evaluada por el equipo de Auditoría Médica y el sector administrativo correspondiente. Posteriormente, se notificará al beneficiario sobre la aprobación de la solicitud o, en su defecto, los requisitos faltantes para su validación.

Una vez aprobada la solicitud, el afiliado deberá presentar los documentos originales en la sede de OSPESCHA más cercana a su domicilio.

En caso de producirse modificaciones en la cartilla que afecten su contenido u operatividad, estas serán informadas a los beneficiarios a través de boletines cuatrimestrales de distribución masiva y gratuita.



OSPESCHA

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS,
GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N 506/06 SSSALUD RNOS N1-2770-3

Email: ospescha.discapacidad@gmail.com - Teléfonos N (362) – 444011 o 4437390 –

Julio A. Roca N 755 (3500) Resistencia Chaco

PRESTACIONES POR DISCAPACIDAD 2025 OBRA SOCIAL OSPESCHA

Presentación de carpeta de prestaciones:

Todas las solicitudes año 2025 serán evaluadas de acuerdo a la Resolución 1743/2024 SSSalud. Tanto en el caso de continuidad, inicio, ampliación y modificación sólo podrán comenzar los tratamientos prescriptos si tienen la autorización emitida por la Obra Social, luego de haber presentado la documentación completa a los fines de la auditoría por parte del Equipo Interdisciplinario.

El comienzo de las prestaciones sin autorización previa resulta **responsabilidad del prestador/a y del afiliado/a titular** y no obliga a la Obra Social a cubrir las mismas.

Toda la documentación requerida se encuentra sujeta a **rectificación de acuerdo a eventuales modificaciones de la normativa vigente de la Superintendencia de Servicios de Salud u otro organismo competente.**

En concordancia con lo sugerido por la Superintendencia de Servicios de Salud, el Equipo Interdisciplinario de la Obra Social tendrá la potestad, si correspondiera, de realizar evaluaciones de seguimiento sobre los tratamientos autorizados.

Toda solicitud de alta, baja, renovación o modificación de prestaciones, así como cualquier consulta relacionada, deberá realizarse exclusivamente a través del correo electrónico ospescha.discapacidad@gmail.com

Para trámites vinculados a facturación, por favor, utilice la dirección Ospescha.facturacion.disca@gmail.com

CUALQUIER FALTA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, YA SEA EN CARPETA O FACTURACION SERA MOTIVO DE RECHAZO.



OSPESCHA

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS,
GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N 506/06 SSSALUD RNOS N1-2770-3

Email: ospescha.discapacidad@gmail.com - Teléfonos N (362) – 444011 o 4437390 –

Julio A. Roca N 755 (3500) Resistencia Chaco

REQUISITOS PARA SOLICITAR COBERTURA

AFILIADO Y FAMILIAR RESPONSABLE.

- Certificado Único de Discapacidad vigente. (Imagen completa).
- Constancia de alumno/a regular 2025 con CUE (Código Único de Establecimiento) que consta de 9 (nueve) dígitos. Deberá ser presentado con el comienzo del ciclo lectivo.
- El/la titular de la Obra Social tendrá que completar el **Anexo 1 Instituciones / Profesionales** detallando la prestación o las prestaciones que está solicitando y por las que brinda su CONSENTIMIENTO / CONFORMIDAD (Ver **Anexo 1 Instituciones / Profesionales**).
- Declaración Jurada de Afiliaciones (Ver **Anexo 2**).
- Cronograma de horarios semanal del beneficiario/a. Deberá ser completado por el/la afiliado/a titular donde detalle todos los tratamientos (institucionales y/o individuales) que realice. **En caso de producirse modificaciones, el mismo deberá actualizarse.**
- Fotocopia de los últimos tres recibos de sueldo o los tres últimos pagos del monotributo.
- Fotocopia del DNI (**titular y beneficiario**)
- Fotocopia del carnet de la obra social (**Actualizado**).

MÉDICO/A.

- Resumen de historia clínica. Debe constar la fecha, firma y sello del profesional; descripción integral de la condición de salud de la persona con discapacidad.
- Prescripción de las prestaciones que necesita el beneficiario y que estén comprendidas en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, firmada y sellada por el/ la médico/a tratante.
- La prescripción del tratamiento no deberá ser realizada por un/a médico/a de la institución en la que se efectuarán las prestaciones.
- Para cada prestación se debe indicar el periodo prescripto, la especialidad, la modalidad prestacional de concurrencia (jornada simple-doble). y dependencia si correspondiere con fecha previa al pedido de ALTA, RENOVACIÓN, CAMBIO DE PRESTACIÓN, ETC.

PRESTADOR/A. RENOVACIÓN

- Presupuesto
- Informe de evaluación inicial: exclusivamente al comienzo de una nueva prestación, en el cual consten los instrumentos de valoración aplicados y resultados del proceso de evaluación.
- Informe anual de la prestación, en el cual conste: período de abordaje, modalidad de prestación, evolución, descripción de las intervenciones realizadas de la persona con discapacidad y su núcleo de apoyo, resultados alcanzados.
- Plan de abordaje individual, en el cual consten: período, modalidad de prestación, objetivos específicos de abordaje, estrategias a utilizar en la intervención contemplando los diferentes contextos.
- **Informe de seguimiento mensual** de la prestación brindada apartir de enero 2025.



OSPESCHA

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS,
GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N 506/06 SSSALUD RNOS N1-2770-3

Email: ospescha.discapacidad@gmail.com - Teléfonos N (362) – 444011 o 4437390 –

Julio A. Roca N 755 (3500) Resistencia Chaco

- Planilla de asistencia mensual en carácter de DDJJ por cada prestación. Deberá estar firmada por el prestador, afiliado o familiar responsable/ tutor.

En caso de solicitar dependencia para las prestaciones de hogar, hogar con centro de día, hogar con centro educativo terapéutico, centro de día y centro educativo terapéutico, se deberá presentar el informe cualitativo y cuantitativo de la escala de medición de independencia funcional (fim), confeccionada por lic. En terapia ocupacional y el informe del prestador especificando los apoyos que se brindaran conforme al plan de abordaje individual. (ver anexo 6 y Anexo 7)

- Las presentaciones de facturación deben contener último recibo de sueldo titular sin excepción. **Caso contrario la prestación no sera reconocida.**
- La facturación debera presentarse **del 1 al 10 a mes vencido sin excepcion** y no deberá exceder los **30 días del mes correspondiente al servicio prestado.**

APOYO A LA INTEGRACIÓN ESCOLAR:

- Se deberá presentar el acta acuerdo entre la institución o maestra/o de apoyo que realiza la integración, el establecimiento educativo y el/la afiliado/a titular de la Obra Social, con firmas y sellos de los responsables.
- Adaptación curricular confeccionada por el Equipo/profesional que lleve a cabo la Integración.
- PPI (proyecto pedagogico institucional). Deberá ser presentada al inicio del periodo lectivo y para renovar el servicio con firmas y sellos de los responsables.

TERAPIAS AMBULATORIAS.

- Prestaciones de Apoyo

- *Se entiende por prestaciones de apoyo a aquellas que se realizan como complemento o refuerzo de una prestación principal (se excluye como prestación principal a los módulos de Atención Ambulatoria, Apoyo a la Integración Escolar / Maestro de Apoyo y Transporte Especial).*
- El máximo de horas de prestaciones de apoyo será de hasta seis (6) horas semanales. Cuando el caso requiera mayor carga horaria, se encuadrará la atención en alguna de las otras modalidades previstas.
- Carga horaria mínima por sesión: **45 minutos.**

ALTA DE PRESTADOR.

- Planilla de Alta de Prestadores: Debe ser completada exclusivamente en forma digital (Ver Anexo 8).
- Constancia de Inscripción en AFIP.
- Constancia de CUIT.
- Constancia de Ingresos Brutos (IIBB): Para contribuyentes de Convenio, incluir el último CM05 presentado (hoja determinación del coeficiente unificado).
- Certificado de CBU Bancario: Emitido por el banco o comprobante de Home Banking.
- Constancia de exenciones impositivas (si corresponde).
- DNI del prestador.
- Copia certificada del Estatuto Institucional.
- Constancia de inscripción en Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio o Registro Nacional de Cooperativas/Mutuales (según corresponda).
- Acta de asamblea y directorio con designación de autoridades y cargos.



OSPESCHA

**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS,
GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

Resolución N 506/06 SSSALUD RNOS N1-2770-3

Email: ospescha.discapacidad@gmail.com - Teléfonos N (362) – 444011 o 4437390 –

Julio A. Roca N 755 (3500) Resistencia Chaco

- **Habilitación Municipal vigente.**
- **Habilitaciones según Modalidad de Prestación**
 - Ministerio de Educación (Educación privada u otra).
 - Ministerio de Salud (Fiscalización Sanitaria).
 - Ministerio de Desarrollo Social.

- Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud: Para Rehabilitación, Estimulación Temprana y otras prestaciones sanitarias (Res. 789/09 y modificatorias).
- Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad: Para prestaciones terapéutico-educativas, educativas y asistenciales (Res. 1328/06 del Ministerio de Salud). IPRODICH
- Título de propiedad, contrato de locación o comodato del inmueble (copia certificada).
- Planos de obra civil aprobados por el municipio según normativa vigente.
- Habilitación del sistema de prevención contra incendios.
- Plan y plano de evacuación aprobados por la autoridad de bomberos.
- Contrato de responsabilidad civil y comprensiva.
- Contrato de emergencias médicas.
- Constancia de control de calidad del agua (análisis físico-químico).
- Constancia de limpieza de tanques.
- Constancia de fumigación.
- Gestión de residuos patogénicos: Constancia de inscripción o exención.
- Nota indicando centro de derivación de urgencias médicas.
- Habilitación de ascensores (en caso de corresponder).
- Descripción del proyecto y de la población a atender.
- Planificación del servicio y de las actividades.
- Organigrama institucional.
- Planta funcional con carga horaria y días de atención.
- Título habilitante con número de registro del Ministerio de Educación.
- Matrícula profesional de la Provincia del Chaco.
- Número de prestador ante la Superintendencia de Servicios de Salud (S.S.S). (Profesionales del área de salud y de la institución si correspondiere)
- Seguro de mala praxis del profesional de Salud.
- Seguro de Responsabilidad Civil y Comprensiva de la Institución.

2. Requisitos Adicionales para Prestaciones Específicas

- **Transporte:**
 - Revisión técnica vehicular.
 - Póliza de seguro de transporte.
 - Carnet de conductor profesional.
 - Certificado de buena conducta.
 - Certificado de control de plagas.
 - Fotografías (vista frontal, trasera y lateral del vehículo).
 - Mapa Geo-referencia de traslados.
 - En caso de tercerizar el servicio presentar Contrato.
 - Auxiliar de transporte, DNI, certificado de buena conducta.



OSPESCHA

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS,
GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N 506/06 SSSALUD RNOS N1-2770-3

Email: ospescha.discapacidad@gmail.com - Teléfonos N (362) – 444011 o 4437390 –

Julio A. Roca N 755 (3500) Resistencia Chaco

ANEXO 1 – INSTITUCIONES / PROFESIONALES CONFORMIDAD PRESTACION AÑO 2025

FECHA DE EMISIÓN: ____/____/____

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO/A: _____

NUMERO DE AFILIADO/A: _____

E-MAIL DEL TITULAR DE LA OBRA SOCIAL : _____

N CELULAR DEL TITULAR O.S: _____

DOMICILIO DEL TITULAR O.S : _____

Yo.....con documento tipo
(.....) N Doy mi conformidad respecto a la/s prestación/es que a
continuación se detallan y dejo constancia que me han explicado en términos claros y adecuados,
comprendiendo las alternativas disponibles.

PRESTACIÓN: _____

PRESTADOR/A: _____

PERIODO DE LA PRESTACIÓN: DESDE _____ HASTA _____

PRESTACIÓN: _____

PRESTADOR/A: _____

PERIODO DE LA PRESTACIÓN: DESDE _____ HASTA _____

PRESTACIÓN: _____

PRESTADOR/A: _____

PERIODO DE LA PRESTACIÓN: DESDE _____ HASTA _____

PRESTACIÓN: _____

PRESTADOR/A: _____

PERIODO DE LA PRESTACIÓN: DESDE _____ HASTA _____

Firma: _____

Aclaración: _____

SI EL FIRMANTE NO ES LA PERSONA CON DISCAPACIDAD COMPLETAR:

Dejo constancia que la conformidad brindada en el presente documento es realizada en nombre
de _____ manifiesto ser el familiar / tutor / y doy
conformidad a la/s prestación/es detalladas precedentemente.

Firma:

Aclaración:

Documento:



OSPESCHA

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS,
GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N 506/06 SSSALUD RNOS N1-2770-3

Email: ospescha.discapacidad@gmail.com - Teléfonos N (362) – 444011 o 4437390 –

Julio A. Roca N 755 (3500) Resistencia Chaco

Anexo

PRESUPUESTO TRANSPORTE

Fecha de Emisión: ____/____/____

Razón social del prestador: _____

CUIT: _____

Mail de contacto: _____ Teléfono: _____

Compañía de Seguros: _____ Póliza N°: _____

Beneficiario: _____ DNI: _____

Período: desde: _____ hasta: _____

viajes	Domicilio Partida	domicilio destino	km por viaje	importe diario	importe mensual
1					
2					
3					

Cronograma de traslados. Marcar con una X los días de traslado.

VIAJES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1						
2						
3						

Total KM mensuales: _____ Adicional Dependencia 35% : Si – No _____

Valor del KM _____ monto Mensual _____

Conformidad Transporte

Fecha ____/____/____

Apellido y nombre del

beneficiario: _____

Numero de afiliado/ Numero

DNI _____

Yo.....con documento tipo (.....)

Nº Doy mi conformidad al diagrama de traslados por el periodo:

Desdehasta.....

Firma..... Aclaración.....

SI EL FIRMANTE NO ES LA PERSONA CON DISCAPACIDAD COMPLETAR:

Dejo constancia que la conformidad brindada en el presente documento es realizada en nombre de _____ manifiesto ser el familiar responsable /

tutor y autorizo el diagrama de traslados.

Firma:

Aclaración:

Documento:



OSPESCHA

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS,
GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N 506/06 SSSALUD RNOS N1-2770-3

Email: ospescha.discapacidad@gmail.com - Teléfonos N (362) – 444011 o 4437390 –

Julio A. Roca N 755 (3500) Resistencia Chaco

Anexo 2

Declaración jurada de afiliaciones.

Lugar _____, ____/____/____

Declaro bajo juramento que él/la beneficiario/a (nombre y apellido) _____
DNI N°: _____ actualmente no se encuentra afiliado/a a
otro agente de seguro de salud.

Asimismo asumo el compromiso de comunicar a vuestra obra social todo cambio en la situación
afiliatoria del beneficiario/a dentro de la 72 horas. De producida a la misma. La falta de
cumplimiento de esta obligación importará el derecho de OSPESCHA de disponer la baja
inmediata de la afiliación del beneficiario/a; y/o requerir el reembolso de todos los gastos
efectuados por la obra social por la atención del mismo.

Firma del afiliado/a titular:

Nombre y apellido:

Documento N°:



OSPESCHA

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS,
GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N 506/06 SSSALUD RNOS N1-2770-3

Email: ospescha.discapacidad@gmail.com - Teléfonos N (362) – 444011 o 4437390 –

Julio A. Roca N 755 (3500) Resistencia Chaco

Anexo 3

MODELOS DE PLANILLAS PRESUPUESTO PRESTACIÓN

Fecha de Emisión: ____/____/____

Razón social del prestador: _____

CUIT: _____ Teléfono: _____

Domicilio donde se realiza la prestación: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Beneficiario: _____ DNI: _____

Telefono Beneficiario: _____

Modalidad prestacional a brindar: _____

Tipo de jornada a realizar: _____

Categoría: _____ Almuerzo : Sí – No

Periodo desde: _____ hasta: _____

Monto mensual _____

En caso de corresponder: Dependencia Si – No.

Matricula anual: _____

Cantidad de sesiones mensuales: _____ Monto por sesión: _____

CRONOGRAMA DE ASISTENCIA: indicar el horario en cada día de asistencia a la prestación.

DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
HORARIO	De: A:	De: A:	De: A:	De: A:	De: A:	De: A:

Firma y aclaración del prestador



OSPESCHA

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS,
GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N 506/06 SSSALUD RNOS N1-2770-3

Email: ospescha.discapacidad@gmail.com - Teléfonos N (362) – 444011 o 4437390 –

Julio A. Roca N 755 (3500) Resistencia Chaco

Anexo 4.

Declaración de baja prestación.

Lugar _____, ____/____/____

Por medio de la presente informo en carácter de afiliado/a titular, la baja de la prestación de: _____
que recibe el afiliado/a: _____

declaro que el prestador/a: _____ dejó de brindar la prestación
en la fecha ____/____/____

Motivo de la baja:

Firma del afiliado titular:

Aclaración:

DNI:



OSPESCHA

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS,
GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N 506/06 SSSALUD RNOS N1-2770-3

Email: ospescha.discapacidad@gmail.com - Teléfonos N (362) – 444011 o 4437390 –

Julio A. Roca N 755 (3500) Resistencia Chaco

Anexo 5

Declaración de cambio de prestador/a

Lugar _____, ____/____/____

Por medio de la presente informo en carácter de Afiliado/a titular, el cambio de prestador
para el tratamiento de _____ que recibe el
afiliado/a _____

Declaro que el prestador/a _____ dejó de brindar la
prestación en la fecha ____/____/____

En su reemplazo se desempeñará el prestador/a _____ a partir de
la fecha ____/____/____

Motivo del cambio :

Firma del afiliado/a titular:

Aclaración:|

Justificación médica del cambio :

Firma y sello del médico:



OSPESCHA

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS,
GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N 506/06 SSSALUD RNOS N1-2770-3

Email: ospescha.discapacidad@gmail.com - Teléfonos N (362) – 444011 o 4437390 –

Julio A. Roca N 755 (3500) Resistencia Chaco

PLANILLA DE ASISTENCIA DE INTEGRACION O MAI.

MES: _____ AÑO _____

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____

DNI BENEFICIARIO: _____

PRESTACIÓN: _____

APELLIDO Y NOMBRE DEL PROFESIOANAL: _____

FECHA	DESDE	HASTA	FIRMA DEL DOCENTE	FIRMA DE LA MAI / DAI
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				

FIRMA, ACLARACION, DNI TITULAR.

FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCION



OSPESCHA

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS,
GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N 506/06 SSSALUD RNOS N1-2770-3

Email: ospescha.discapacidad@gmail.com - Teléfonos N (362) – 444011 o 4437390 –

Julio A. Roca N 755 (3500) Resistencia Chaco

ANEXO 8:

REGISTRO DE PROFESIONALES E INSTITUCIONES MÉDICAS

FECHA DE SOLICITUD: ____/____/____
PROFESIONAL ____ INSTITUCIÓN ____ ALTA ____ MODIFICACIÓN ____ BAJA ____

NOMBRE / RAZON SOCIAL: _____
CUIT N°: _____
DOMICILIO: _____ COD. POSTAL _____
EMAIL: _____
CELULAR N°: _____ TELEFONO N°: _____
ESPECIALIDAD: _____ MODALIDAD: _____

DATOS BANCARIOS.

TITULAR DE LA CUENTA: _____
BANCO: _____
TIPO DE CUENTA (CC/ CA): _____ NRO DE CUENTA: _____
CBU N°: _____

DATOS IMPOSITIVOS.

CONDICION IVA: _____ GANANCIAS: _____
INGRESOS BRUTOS: _____ MONOTRIBUTO: _____

LA PRESENTE REVISTE CARACTER DE DECLARACION JURADA. LA MISMA PODRA SER REMITIDA VIA MAIL ESCANEADA CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA.

PROFESIONALES DOCUMENTACION A ADJUNTAR: TITULO, MATRICULA DE LA PROVINCIA, NUMERO DE PRESTADOR ANTES LA S.S.S, SEGURO DE MALA PRAXIS, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP E INGRESOS BRUTOS, CONSTANCIA BANCARIA DEL CBU, HABILITACIÓN CONSULTORIO O GABINETE.

INSTITUCIONES DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP E INGRESOS BRUTOS, CONSTANCIA BANCARIA DEL CBU, NÚMERO DE PRESTADOR ANTE LA SSS, HABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, COPIA DE ESTATUTOS SOCIALES CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO, ACTA DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO CON DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y CARGOS, COPIA PARA PODERES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DEL FIRMANTE.

CUALQUIER CAMBIO DEBERÁ SER NOTIFICADO A LA OBRA SOCIAL A FIN DE MANTENER ACTUALIZADO EL LEGAJO. COMPLETAR DIGITALMENTE LA PRESENTE PLANILLA.

CONSULTORIO O LUGAR DE ATENCIÓN.

DOMICILIO: _____ NRO: _____ PISO: _____ DPTO: _____

CODIGO POSTAL: _____ LOCALIDAD: _____

TELEFONOS: _____

DIAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN: _____

SOLICITANTE

GERENCIA MEDICA

PRESIDENCIA

USO INTERNO: FECHA DE CARGA EN EL SISTEMA: _____

PRESTADORES DISCAPACIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD	TIPO DE PRESTACION	CUIT	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO
BIOLCHI CELINA INES	JULIO A. ROCA 1864	RESISTENCIA	PSICOLOGIA	27-30051118-5	0362 - 4599662	celinabiolchi@hotmail.com
SOSA GLADIS MERCEDES	JULIO A. ROCA 1864	RESISTENCIA	PSICOPEDAGOGIA	27-29324531-8	0370 - 4359886	mercedes18sosa@gmail.com
TRANGONI GRACIELA	AV. SARMIENTO 440 PISO 2 DPTO C	RESISTENCIA	MAESTRA DE APOYO	23.408.861	0362 - 4540928	gracielatrangoni@gmail.com
CRECER CON TODOS	ARTURO FRONDISI N° 971	RESISTENCIA	APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR	30-70953082-4	0362 - 4437913	crecercontodos@live.com
CRECER CON TODOS	ARTURO FRONDISI N° 971	RESISTENCIA	CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO	30-70953082-4	0362 - 4437913	crecercontodos@live.com
CRECER CON TODOS	ARTURO FRONDISI N° 971	RESISTENCIA	CENTRO DE DIA	30-70953082-4	0362 - 4437913	crecercontodos@live.com
CRECER CON TODOS	ARTURO FRONDISI N° 971	RESISTENCIA	PRESTACIONES EDUCATIVAS	30-70953082-4	0362 - 4437913	crecercontodos@live.com
FRESCHI AGUIRRE MARIANA E.	AV. TOLEDO 4165 S 13 M 97 120 VDAS.	BARRANQUERAS	MAESTRA DE APOYO	37.584.870	0362 - 4051781	mariana.freschi32@gmail.com
COMUNIDADES APRENDIZAJE LEZAMA C. DAVID	FRAY ROSSI 1755	RESISTENCIA	APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR	26.984.212	0362 - 4574540	comunidadesaprend@hotmail.com.ar
CASAGRANDE FONTANA	SARMIENTO ESQ. DIAGONAL CHUBUT	FONTANA	CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO	27-20586339-2	0362 - 4425505	casagrande.fontana@yahoo.com
CASAGRANDE FONTANA	SARMIENTO ESQ. DIAGONAL CHUBUT	FONTANA	APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR	27-20586339-2	0362 - 4425505	casagrande.fontana@yahoo.com
SANDER XIOMARA DALMA EVELIN	MZ 06 PC 04 148 VDAS.	JUAN J. CASTELLI	MAESTRA DE APOYO	27-38962921-4	0364 - 4412090	xiomysander22@gmail.com
PAZ ANDREA SOLEDAD	MZ 03 PC 01 B° 40 VDAS. PLAN FEDERAL	JUAN J. CASTELLI	MAESTRA DE APOYO	27-32247887-4	0364 - 4350638	paz32973@gmail.com.ar
KOFFLER VANESA EVELYN	AV. HIPOLITO IRIGOYEN 995	JUAN J. CASTELLI	PSICOLOGIA	27-34617554-6	0379 - 4065613	vanesakoffler@hotmail.com
GOMEZ MARIA SOLEDAD	AV. HIPOLITO IRIGOYEN 995	JUAN J. CASTELLI	PSICOPEDAGOGIA	27-23708720-3	0364 - 4543025	solecruddelli@gmail.com
LOS GIRASOLES	ALISO 4720 B° SANB. MONTE ALTO	RESISTENCIA	CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO	30-70135662-0	0362 - 4572113	losgrasolessc@yahoo.com.ar
LOS GIRASOLES	ALISO 4720 B° SANB. MONTE ALTO	RESISTENCIA	FORMACION LABORAL	30-70135662-0	0362 - 4572113	losgrasolessc@yahoo.com.ar
LOS GIRASOLES	ALISO 4720 B° SANB. MONTE ALTO	RESISTENCIA	ESTIMULACION TEMPRANA	30-70135662-0	0362 - 4572113	losgrasolessc@yahoo.com.ar
MUSSIN ARNALDO DIEGO	AV. RIVADAVIA 1080	RESISTENCIA	PSICOLOGIA	20-25763958-5	0362 - 4894907	diego_mussin@hotmail.com
ARIAS SANDRA ROSA	LOS JAZMINES 950	RESISTENCIA	MAESTRO DE APOYO	27-2379691-0	0362 - 4880054	sandra742009@live.com
A.D.E.E.I. CHACO U.E.P. N° 120	AV. WILDE 646	RESISTENCIA	PRESTACION DE APOYO	30-69758694-2	0362 - 4570146	adeeichaco@adeei.org.ar
A.D.E.E.I. CHACO U.E.P. N° 120	AV. WILDE 646	RESISTENCIA	APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR	30-69758694-2	0362 - 4570146	adeeichaco@adeei.org.ar
A.D.E.E.I. CHACO U.E.P. N° 120	AV. WILDE 646	RESISTENCIA	MAESTRA DE APOYO	30-69758694-2	0362 - 4570146	adeeichaco@adeei.org.ar
ZAPATA AMANDA SOLEDAD	PLATA URBANA 0 S/N	ZAPARINQUI	MAESTRO DE APOYO	27-37690821-1	0364 - 4459055	amandasolzapata94@gmail.com
ROA GODOY ROCIO MARIA BELEN	AV. ALEM ESQUINA RIVADAVIA	JUAN J. CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-38540097-2	0364 - 4402875	rocioroa429@gmail.com
RAMIREZ GONZALO JAVIER	B °QTA 32 MZ 01 PC 09	JUAN J. CASTELLI	FONOUDIOLOGO	23-38280444-9	03521 - 402953	gonzalor467@gmail.com
ROLLHAUSER ROMINA MARISEL	AV. PERON 769	JUAN J. CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-33614761-7	0364 - 4685773	romyroi@hotmail.com
QUEDA ELODIA PAULINA	QTA 110 B° PLANTA URBANA	JUAN J. CASTELLI	MAESTRA DE APOYO	27-34617563-5	0364 - 568220	pullieloyqueda08@gmail.com
SANCHEZ CAO ROCIO		TRES ISLETAS	TERAPIA OCUPACIONAL	27-39063899-5	11 - 65243431	rosanchezc@gmail.com
C.A.I.D.I.N.	JUAN JOSE PASO N°450	JUAN J. CASTELLI	PRESTACIONES DE APOYO	30-67010101-7	0364 - 4471601	caidinjcastelli@hotmail.com
C.A.I.D.I.N.	JUAN JOSE PASO N°450	JUAN J. CASTELLI	APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR	30-67010101-7	0364 - 4471601	caidinjcastelli@hotmail.com
C.A.I.D.I.N.	JUAN JOSE PASO N°450	JUAN J. CASTELLI	CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO	30-67010101-7	0364 - 4471601	caidinjcastelli@hotmail.com
C.A.I.D.I.N.	JUAN JOSE PASO N°450	JUAN J. CASTELLI	PRESTACIONES EDUCATIVAS	30-67010101-7	0364 - 4471601	caidinjcastelli@hotmail.com
C.A.I.D.I.N.	JUAN JOSE PASO N°450	JUAN J. CASTELLI	ESTIMULACION TEMPRANA	30-67010101-7	0364 - 4471601	caidinjcastelli@hotmail.com
GASMANN YANINA JUDITH	QUINTA 32 MZ 3 PC 22 PISO 3	JUAN J. CASTELLI	PSICOPEDAGOGIA	27-30583113-7	0364 - 4220464	yjgasmann@gmail.com
KOCOTOVICH NOELIA	AV. PARAGUAY N°636	JUAN J. CASTELLI	PSICOLOGIA	27-33724289-3	0364 - 4744885	noekocotovich@hotmail.com.ar
INSTITUTO INCLUSION DEL NORTE	CATAMARCA N° 64 PISO 2	RESISTENCIA	APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR	30-71439605-2	0362 - 4229064	inclusionadm2015@gmail.com
INSTITUTO INCLUSION DEL NORTE	CATAMARCA N° 64 PISO 2	RESISTENCIA	TRANSPORTE	30-71439605-2	0362 - 4229064	inclusionadm2015@gmail.com
INSTITUTO INCLUSION DEL NORTE	PRADIER N° 198	TRES ISLETAS	APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR	30-71439605-2	0362 - 4229064	inclusionadm2015@gmail.com
INSTITUTO INCLUSION DEL NORTE	PRADIER N° 198	TRES ISLETAS	TRANSPORTE	30-71439605-2	0362 - 4229064	inclusionadm2015@gmail.com
INSTITUTO INCLUSION DEL NORTE	PRADIER N° 198	TRES ISLETAS	CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO	30-71439605-2	0362 - 4229064	inclusionadm2015@gmail.com
INSTITUTO INCLUSION DEL NORTE	PRADIER N° 198	TRES ISLETAS	PRESTACIONES DE APOYO	30-71439605-2	0362 - 4229064	inclusionadm2015@gmail.com
INSTITUTO INCLUSION DEL NORTE	PRADIER N° 198	TRES ISLETAS	ESTIMULACION TEMPRANA	30-71439605-2	0362 - 4229064	inclusionadm2015@gmail.com
ARCANGEL SAN GABRIEL S.A.	RUTA NICOLAS AVELLANEDA KM 12,1	RESISTENCIA	HOGAR RESIDENCIA	30-70263468-3	0362 - 4486418	arcangelsangabrielsa@gmail.com
C.E.T.T. U.E.G.P. N°100	SAVEDRA N°167 CALLE 3 ENTRE 4 Y 6	PRES. ROQUE SAENZ PEÑA	CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO	20-23445532-0	0364 - 4427603	cettchaco@gmail.com
C.E.T.T. U.E.G.P. N°100	SAVEDRA N°167 CALLE 3 ENTRE 4 Y 6	PRES. ROQUE SAENZ PEÑA	ESTIMULACION TEMPRANA	20-23445532-0	0364 - 4427603	cettchaco@gmail.com
C.E.T.T. U.E.G.P. N°100	SAVEDRA N°167 CALLE 3 ENTRE 4 Y 6	PRES. ROQUE SAENZ PEÑA	PRESTACIONES DE APOYO	20-23445532-0	0364 - 4427603	cettchaco@gmail.com
C.E.T.T. U.E.G.P. N°100	SAVEDRA N°167 CALLE 3 ENTRE 4 Y 6	PRES. ROQUE SAENZ PEÑA	PRESTACIONES EDUCATIVAS	20-23445532-0	0364 - 4427603	cettchaco@gmail.com
C.E.T.T. U.E.G.P. N°100	SAVEDRA N°167 CALLE 3 ENTRE 4 Y 6	PRES. ROQUE SAENZ PEÑA	APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR	20-23445532-0	0364 - 4427603	cettchaco@gmail.com
CETAI CHACO S.R.L.	AV. WILDE N° 798	RESISTENCIA	ESTIMULACION TEMPRANA	30-71221858-0	0362 - 4439662	cetaichaco@hotmail.com
CETAI CHACO S.R.L.	AV. WILDE N° 798	RESISTENCIA	CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO	30-71221858-0	0362 - 4439662	cetaichaco@hotmail.com
I.A.D. S.R.L.	AV. SAVIN N° 3050	RESISTENCIA	CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO	30-70992108-4	0362 - 4047812	info@institutoiad.com
I.A.D. S.R.L.	AV. SAVIN N° 3050	RESISTENCIA	TRANSPORTE	30-70992108-4	0362 - 4047812	info@institutoiad.com
AILAACC U.E.P. N° 195	MARIANO MORENO N° 551	PRES. ROQUE SAENZ PEÑA	CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO	27-20651738-2	0364 - 4359654	admisioneingresosailaacc195@gmail.com
AILAACC U.E.P. N° 195	MARIANO MORENO N° 551	PRES. ROQUE SAENZ PEÑA	ESTIMULACION TEMPRANA	27-20651738-2	0364 - 4359654	admisioneingresosailaacc195@gmail.com
AILAACC U.E.P. N° 195	MARIANO MORENO N° 551	PRES. ROQUE SAENZ PEÑA	PRESTACIONES DE APOYO	27-20651738-2	0364 - 4359654	admisioneingresosailaacc195@gmail.com
AILAACC U.E.P. N° 195	MARIANO MORENO N° 551	PRES. ROQUE SAENZ PEÑA	PRESTACIONES EDUCATIVAS	27-20651738-2	0364 - 4359654	admisioneingresosailaacc195@gmail.com
AILAACC U.E.P. N° 195	MARIANO MORENO N° 551	PRES. ROQUE SAENZ PEÑA	APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR	27-20651738-2	0364 - 4359654	admisioneingresosailaacc195@gmail.com
SENA DAIANA	BELGRANO 341	JUAN JOSE CASTELLI	PSICOPEDAGOGIA	27-36975009-2	0364-4443002	daianasena1993fio@gmail.com

FERREYRA FLORENCIA IRUPE	ECHEVERRIA 865	RESISTENCIA	PSICOPEDAGOGIA	27-42222427-6	3774-445392	Florencia18ferreyra@gmail.com
MERLO GONZALEZ NATALIA	AV PERON ESQUINA MARIANO MORENO	JUAN JOSE CASTELLI	PSICOPEDAGOGIA	27-32723424-8	0364-4440780	nataliamerio17@gmail.com
KADLEC KAREN NOEMI	MAIPU 328	SAN BERNARDO	PSICOPEDAGOGIA	27-336150031-6	3735-446699	karekadlecsp@gmail.com
TANIA DZIENISIK	AV VELEZ SANSFIELD 615	RESISTENCIA	PSICOPEDAGOGIA	27-23408974-4	0362-4531955	taniadzienisik40@yahoo.com.ar
ELDA NOEMI LOPEZ	B. 40 VIVIENDAS	MIRAFLORES	PSICOPEDAGOGIA	27-27435368-1	3735-417667	eldanlopez.2014@gmail.com
EMMA JOSEFINA PEREZ	J. R LESTANI 315	RESISTENCIA	PSICOPEDAGOGIA	27-06649849-8	0362-4629476	psicopedagogaemmaperez@gmail.com
ZAMUDIO JOSEFINA	PJE AVELLANEDA 320 DOMICILIO ELLA	RESISTENCIA	PSICOPEDAGOGIA	27-38386070-4	0362-4702743	zamudiojosefina94@gmail.com
SOTO ROCIO ESTEFANIA	BELGRANO 341	JUAN JOSE CASTELLI	PSICOLOGIA	27-37692569-8	3795-041133	rociisoto@hotmail.com
RAMIREZ SOFIA DIAMELA	GARCIA MOREU 2665	RESISTENCIA	PSICOLOGIA	27360178876	0362-4710068	sofiadiamela@outlook.com.ar
GRILLO GRAU NOELIA	MAIPU 328	SAN BERNARDO	PSICOLOGIA	27-31227815-4	3735-549731	noelia_grillo_grau@hotmail.com
MOGUILNER VALERIA VERONICA	AV VELEZ SANSFIELD 615	RESISTENCIA	PSICOLOGIA	27350625971	3624663323	vv.moguilner@gmail.com
SANATORIO CENTRAL SRL	SARMIENTO 160	GRAL. SAN MARTIN	ESTIMULACION TEMPRANA	30-63117295-0	3725-420124	scentralism@gmail.com
ENSEÑARTE	9 DE JULIO 263	GRAL. SAN MARTIN	INSTITUCION - MOD APOYO INTEG. ESCOLAR	30-71493689-8	3725-438817	institutoenseñarte@hotmail.com
FUNDACION LECTOACTIVA	CANGALLO 895	RESISTENCIA	INSTITUCION - MOD APOYO INTEG. ESCOLAR	30-71697782-6	0362-4880054	fundacionlectoactiva@gmail.com
HASEMBILLER PATRICIA KARINA	AV. PERON Y AV. IRIGOYEN	JUAN JOSE CASTELLI	FONOUDILOGO	27-25760332-1	364-403983	patriciahasembiller@hotmail.com
VIRGINIA GARRIDO	JULIO A. ROCA 1864	RESISTENCIA	FONOUDILOGO	27-29554809-1	0362-4904698	virginia Garrido33@gmail.com
CARINA GAMARRA	MZ 74 PC19 Bº 300 VIVIENDAS	RESISTENCIA	MAESTRO DE APOYO	27-30522748-5	0362-4864310	carina_gamarra@hotmail.com
GAUTE MARTA MARIA	QUINTA NIZ	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-41945119-9	0364-4728014	martamariagaute@gmail.com
ALEGRE AZUL EVELIN	MZ 1 PC 5 Bº 1 DE OCTUBRE	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	20-39940991-9	0364-4685313	alegreazul9@gmail.com
SOSA ANTONELLA ANABEL	QTA 28 MZ 24	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-42987994-4	0364-4341631	antonellaanabel.a.s2000@gmail.com
GOMEZ LEIVA MARIA BELEN	PUEYRREDON 245	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-35301943-6	0362-4386889	belengl289@gmail.com
CASTILLO MARIA ALEJANDRA	FORMOSA Y BELGRANO Bº INDEPENDENCIA	FONTANA	MAESTRO DE APOYO	27-35858692-4	0362-4279953	mai08castillo@gmail.com
MOLINA TANIA CANDELA	ESPAÑA 415	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-43886530-1	0364-4351223	candelamolina95@gmail.com
GOMEZ MARISOL CLELIA	BARTOLOME SANCHEZ 1	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	23-40023019-4	0364-4624601	marisolclelia@gmail.com
CASTELLANO PRISCILA ABIGAIL	AV. ALEM 374	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-36891692-2	0364-4594509	castellano priscila@gmail.com
PALAVECINO MARIA ELENA	Bº GUEMES MZ 5	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-35858434-4	0364-4662006	mariaelenapalavecino2@gmail.com
VILLANUEVA ARIANA ROCIO	Bº 37 VVDA. MZ 1 PC3	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-40817402-9	0364-4329358	ariciocivillanueva28@gmail.com
CHAVEZ GOMEZ AYLEN IRUPE	Bº 37 VVDA. SARGENTO CABRAL MZ 1 1251	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	23-40606689-4	0364-4542404	chaylenir@gmail.com
DESCH VERONICA MAGALI	GOBERNADOR GOITIA 220	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-42788579-3	0364-4400293	veronicamagalid@gmail.com
BELIZAN JAQUELINE ARACELI	QUINTA 54	JUAN JOSE CASTELLI	PSICOPEDAGOGIA	27-42790792-4	0364-4612211	belizanaraceli9@gmail.com
SANDRA MARINA FRIAS	COLONIA EL 44 0	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	23-33146326-4	0362-4046754	marinasandra24@gmail.com
RESLER INVERNON ALDANA AGOSTINA	AV. DEL TRABAJO 944	JUAN JOSE CASTELLI	PSICOPEDAGOGIA	27-43344370-0	0364-4148614	aldanaresler43@gmail.com
LUNA VERONICA NATALIA	CHACRA 51 PC 15 MZ 10	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	23-36613143-4	0364-4875645	verobriannaiker12@gmail.com
REDEL ROCIO MERLENE	DR. HUESPE 524 Bº CICHETTI	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-40736581-5	0364-4323521	rocioredel323521@gmail.com
GOMEZ NOELIA DAIANA	Bº GUEMES QUINTA 43 MZ 1 PC 9	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-37689651-5	0364-4622403	ng150400@gmail.com
ZULMA B FLEITA	QUINTA 92 MZ 05 PC 02	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-30197387-5	0364-4368830	evafleita83@gmail.com
SENA GILDA SOLEDAD	PLATA URBANA 0 S/N	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-42202645-8	0364-4667031	gildasena99@gmail.com
ESCOBAR PAOLA ALEJANDRA	AV. RIVADAVIA 1466	RESISTENCIA	MAESTRO DE APOYO	23-33435836-4	0362-4689460	paoescobar988@gmail.com
MIRANDA MELISA ANAHI	S/N	EL SAUZALITO	MAESTRO DE APOYO	27-38971867-5	0364-4180757	melyamoajesus@gmail.com
LAGRAÑA ANDREA TAMARA	AV. CASTELLI 4735 Bº MALVINAS -	BARRANQUERAS	MAESTRO DE APOYO	27-34644569-1	0362-4908353	andrea058589@gmail.com
FERREYRA FLORENCIA IRUPE	ECHEVERRIA 865	RESISTENCIA	PSICOPEDAGOGIA	27-42222427-6	3774-445392	Florencia18ferreyra@gmail.com
NOELIA VARGAS	COLOMBIA 774	JUAN JOSE CASTELLI	MAESTRO DE APOYO	27-38190776-2	0364-4317908	noelokis822@gmail.com
SOSA MELINA JEANETTE	PLATA URBANA 0 S/N	EL ESPINILLO	MAESTRO DE APOYO	23-41621790-4	0364-4614432	yanet_sosa.14@hotmail.com.ar